



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2021

La Paz - Bolivia
Febrero 2022



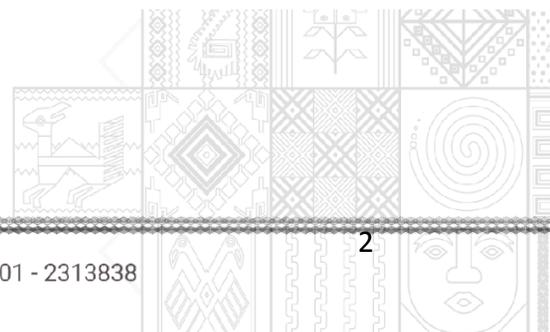


Tabla de contenidos

1.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	9
1.1.	MANDATOS.....	9
1.2.	ATRIBUCIONES.....	9
1.3.	MARCO ESTRATÉGICO	13
1.4.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS	15
1.4.1.	Estructura organizacional.....	15
1.4.2.	Presupuesto institucional.....	16
2.	RESULTADOS PROGRAMADOS.....	17
2.1.	VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)	17
2.1.1.	DIRECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES	17
2.1.1.1.	DERECHOS FUNDAMENTALES	17
2.1.1.2.	ÁREA DE JUSTICIA Y ANÁLISIS NORMATIVO (AJAN).....	18
2.1.1.3.	ÁREA DE TRATA Y TRÁFICO.....	19
2.1.1.4.	SERVICIOS INTEGRALES DE JUSTICIA PLURINACIONAL – SIJPLU	21
2.1.2.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL.....	25
2.1.3.	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA.....	26
2.1.4.	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO INTERNACIONAL	27
2.2.	VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VIILCC).....	28
2.2.1.	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA (DGPPET) LOGROS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2021	28
2.2.2.	DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	33
2.3.	VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)	37
2.3.1.	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL.....	37
2.3.2.	DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y PERSONAS ADULTAS MAYORES	38
2.3.3.	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	38
2.3.4.	DIRECCIÓN PLURINACIONAL DE LA JUVENTUD.....	40
2.4.	VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR (VDDUC).....	40
2.5.	VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)	42
3.	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	44
3.1.	SERVICIO DE LA MUJER Y DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARIA ROMERO DE CAMPERO” - SEPMUD.....	44
3.1.1.	Presupuesto Institucional.....	44
3.1.2.	Resultados.....	44
3.2.	COMITÉ NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS.....	46
3.2.1.	Presupuesto institucional.....	46
3.2.2.	Resultados.....	46
3.3.	SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA – SEPDEP.....	49
3.3.1.	Presupuesto institucional.....	49
3.3.2.	Resultados.....	50
3.4.	DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL – DIRNOPLU.....	51
3.4.1.	Presupuesto institucional.....	51
3.4.2.	Resultados.....	51



3.5.	SEPDAVI.....	54
3.5.1.	Presupuesto institucional.....	54
3.5.2.	Resultados.....	55





Índice de tablas

Tabla 1. Objetivos estratégicos institucionales y acciones de corto plazo	14
Tabla 2. MJTI: Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento	16
Tabla 3. Servicios Gestión 2021 – SIJPLU	21
Tabla 4. Casos Repercusión Social (Feminicidio, violación de menores y otros)	22
Tabla 5. Sentencias y resoluciones en Materia Penal a nivel nacional.....	23
Tabla 6. Sentencias y resoluciones en Materia Familiar a nivel nacional.....	23
Tabla 7. Conciliación Extrajudicial	24
Tabla 8. Análisis Unidad de Admisión de Denuncias	33
Tabla 9. Gestión de Denuncias Penales.....	34
Tabla 10. Casos con Informe Final	34
Tabla 11. Remisión De Casos.....	35
Tabla 12. SEPMUD: Ejecución por Fuente de Financiamiento	44
Tabla 13. SEPMUD: Ejecución Presupuestaria Por Grupo de Gasto	44
Tabla 14. CONALPEDIS: Presupuesto por grupo de gasto	46
Tabla 15. Realización de Talleres.....	47
Tabla 16. SEPDEP: Ejecución por fuente de financiamiento	49
Tabla 17. SEPDEP: Ejecución presupuestaria por organismo financiador.....	49
Tabla 18. SEPDEP: Ejecución presupuestaria por grupo de gasto	49
Tabla 19. DIRNOPLU: Presupuesto por fuente y organismo	51
Tabla 20. DIRNOPLU: Presupuesto por grupo de gasto	51
Tabla 21. Distribución de notarías de fe pública a nivel nacional	52
Tabla 22. Cargos en funciones y acéfalos en el Servicio Notarial – Gestión 2021	52
Tabla 23. Número Total de Notarías y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial que Fueron Evaluados	53
Tabla 24. Notarios con puntaje satisfactorio	53
Tabla 25. Tramites atendidos en la Vía Voluntaria Notarial a nivel Nacional.....	54
Tabla 26. Ejecución por fuente de financiamiento	54
Tabla 27. Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto	55
Tabla 28. SEPDAVI: Patrocinio Legal	55
Tabla 29. SEPDAVI: Orientación Jurídica	56
Tabla 30. SEPDAVI: Área de trabajo social.....	56
Tabla 31. SEPDAVI: Área de Psicología	56



PRINCIPALES LOGROS

En el marco del Plan de Gobierno 2020 se posiciona la participación democrática como eje central de la planificación estatal, a través del relevamiento de las demandas provenientes de todo el territorio nacional. Fruto de este proceso participativo se definieron áreas prioritarias para la consolidación del modelo económico vigente, de las cuales el sector justicia juega un papel neurálgico en el área: “El Estado al servicio de la sociedad: más justicia y seguridad, menos corrupción y burocracia”.

El MJTI durante la gestión 2021 ha logrado hitos importantes, los que se detallan a continuación.

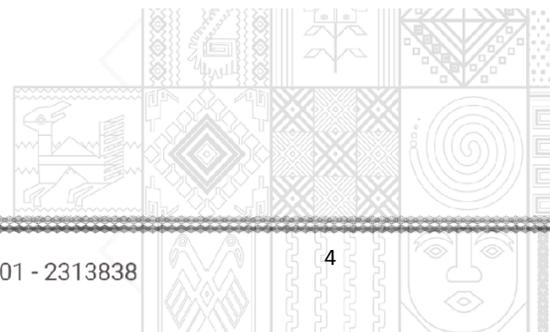
(1) Memoria, verdad y justicia

El gobierno nacional viabilizó junto a la CIDH el funcionamiento de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para investigar las graves violaciones a los derechos humanos entre septiembre y diciembre de 2019. Como resultado del informe se han identificado graves violaciones a los derechos humanos, ejecuciones sumarias y observaciones al trabajo del Ministerio Público. Para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el GIEI y no dejar en la impunidad las muertes de 38 bolivianos, haciendo justicia frente a la represión del gobierno de facto, se ha emprendido un proceso de Reforma de la Justicia, con el fin de construir una política pública integral en la que todos sean escuchados.

En cumplimiento a las recomendaciones del GIEI, se ha transferido el Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET) a la Defensoría del Pueblo y se desarrollan otras acciones para dar efectivo cumplimiento a todas las recomendaciones del informe.

(2) Reforma Judicial

A través del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional el gobierno nacional trabajó durante la gestión 2021 en la construcción de una propuesta de Reforma de la Justicia, con pleno respeto a los principios constitucionales de independencia, coordinación y cooperación entre órganos de poder. En las ciudades capitales de Bolivia y El Alto se llevaron a cabo eventos donde participaron los representantes, autoridades y dirigentes de las organizaciones sociales, colegios de abogados, facultades de derecho y Órgano Judicial. El propósito es construir una reforma de abajo hacia arriba con la participación y consenso del pueblo, para que la justicia esté al servicio de todos. Los resultados del programa serán presentados y discutidos con representantes de las organizaciones sociales, los cuatro órganos del Estado y demás actores relacionados en una Cumbre Nacional de Justicia a desarrollarse en marzo de 2022.





Programa Reforma de la Justicia

El MJTI en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las instituciones del sistema judicial ha identificado problemas multidimensionales, complejos y de raíces profundas que limitan el acceso a la justicia de la población, principalmente aquella en situación de vulnerabilidad. El programa toma como referencia a estudios e investigaciones de organizaciones internacionales, equipos de expertos e instituciones que trabajan en la temática, además de datos de los registros del Órgano Judicial. El punto de partida es la reflexión sobre cómo percibe la población al sistema de justicia en términos de confianza, para luego analizar cada una de las problemáticas identificadas, como la retardación de justicia, falta de independencia judicial, percepción de corrupción, falta de transparencia, uso parcial y deficiente de soluciones informáticas adaptadas al modelo de gestión judicial, deficiente cobertura territorial y proporción poblacional de instancias judiciales, el cuestionamiento a la elección de altas autoridades del Órgano Judicial y las dificultades en el acceso a la justicia como los costos judiciales.

El MJTI tiene la atribución de elaborar, aprobar e implementar políticas y normas para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública y el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos. En este marco se ha promovido la elaboración participativa de un Programa Reforma de la Justicia compuesta por seis ejes: Balanceo del conflicto, Independencia Judicial, Acceso a la Justicia, Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), Transparencia y Desarrollo Normativo.

- El Balanceo del Conflicto explora las actuales condiciones de la distribución de juzgados en el territorio y describe sus principales problemas. Este eje propone una alternativa de solución para una mejor y más racional cobertura en cuanto a juzgados, brindando además opciones para su financiamiento.
- La Independencia Judicial es fundamental para fortalecer la justicia. Este eje propone desarrollar una evaluación de desempeño a todos los jueces del país bajo un proceso con carácter público, transparente y participativo, y aprobar una Ley de Carrera Judicial que, además de evitar discrecionalidad, determine la designación de jueces con base a criterios de mérito y competencia. Es importante mejorar la formación profesional de los abogados en coordinación con el sistema universitario y fortalecer la capacitación de jueces en temáticas relacionadas con las TICs. De forma relevante, se plantea la elección de altas autoridades del Órgano Judicial bajo un proceso previo de selección meritocrática, transparente y participativo de los candidatos a cargo de la ALP, cuya decisión deberá ser ratificada o rechazada por la población manteniendo el voto popular como reivindicación histórica.
- El Acceso a la Justicia propone estrategias y mecanismos para que la población pueda acceder al sistema de justicia en igualdad de condiciones y velando por la vigencia y protección de los derechos humanos. Es importante el fortalecimiento de los medios alternativos de resolución de conflictos (MASC) para aportar en la descongestión de



la justicia ordinaria, así como la creación de jueces de paz para la resolución de controversias vecinales. Este eje propone la creación de una red interinstitucional que brinde a la población alternativas para solucionar sus divergencias y conflictos de manera previa a las instancias judiciales. De manera complementaria, se prevé el fortalecimiento de la jurisdicción indígena originario campesina con base a normas y procedimientos propios, pero que coadyuven al acceso a la justicia.

- El eje de Tecnologías de Información y Comunicación propone el cambio del modelo de gestión judicial, considerando la reingeniería de procesos y fortalecimiento institucional, y promueve el uso intensivo de TICs en este entorno organizacional.
- El desarrollo de las soluciones TIC se basarán en tecnologías que se alinean con experimentación de la inteligencia artificial, sistemas expertos y la gestión de Big Data, en consonancia con el desarrollo tecnológico que se vienen experimentado en países de la región.
- El eje de Transparencia busca mejorar el acceso de la población a la información sobre el sistema de justicia mediante un plan de acceso a la información, además del desarrollo de un plan de gestión de riesgos de corrupción en el sistema de justicia que ajuste o fortalezca procesos de control por las instancias competentes.
- El eje de Desarrollo Normativo acompaña el desarrollo e implementación de los otros ejes planteados, proponiendo la creación o modificación de normas que otorguen operatividad a los planteamientos generados. De esa forma, el Estado boliviano otorgará mandatos específicos a las instituciones para mejorar el sistema de justicia.

En el marco de la Reforma de la Justicia se ha promovido la interoperabilidad de los sistemas informáticos del Órgano Judicial, Ministerio Público y Policía Boliviana, en el ámbito de las Leyes No. 898 y No.1173. Durante la gestión 2021 se ha avanzado en la modernización y automatización de los procesos administrativos para avanzar hacia digitalización de la justicia, a través de la aplicación intensiva de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) coordinando el trabajo de la AGETIC, el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Supremo de Justicia.

Por su parte, la Dirección del Notariado Plurinacional ha incorporado un servicio eficiente de cobro bancario y se encuentra en la fase final para la implementación del sistema de gestión notarial, que permitirá modernizar el servicio y brindar seguridad jurídica.

De igual manera, se logró la suscripción de cuatro importantes acuerdos que ayudarán en la Reforma de la Justicia, tres de ellos versan sobre cooperación técnica en materia de justicia con organismos internacionales reconocidos.



(3) Lucha Contra la Violencia Hacia Las Mujeres

Se conformó la “Comisión de Seguimiento a Casos de Femicidios” y se realizó el apersonamiento y apoyo legal en el 83.6% de los casos de feminicidios registrados a nivel nacional, para generar una fuerte presencia del Estado que lucha contra la violencia hacia la mujer.

Mediante un proceso de recolección de más de mil (1.000) propuestas se constituyó la base del informe sobre la situación de la violencia hacia las mujeres en Bolivia, insumo que servirá para la modificación y ajustes necesarios de la “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”. El trabajo se realiza de forma participativa y buscando el consenso entre todas las propuestas.

(4) Lucha Contra la Corrupción

Se aprobó la reforma a la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, mediante la Ley de Fortalecimiento de Lucha contra la Corrupción, que busca combatir la retardación de justicia y el prevaricato de jueces y fiscales. Se incorpora la justicia restaurativa y herramientas eficaces para lograr resultados inmediatos en la lucha contra la corrupción.

La Comisión de la Ley No 898 ha garantizado procesos meritocráticos y transparentes de selección de vocales y jueces. La independencia judicial como garantía de los ciudadanos y no privilegio de los jueces, se fundamenta en la política de cero tolerancia a la corrupción. En esta política es inadmisibles que ninguna autoridad de la justicia permanezca en su cargo si no está dispuesta a respetar la constitución y la ley.

(5) Patrocinio legal a víctimas de delitos y atención a consumidores.

En la gestión 2021 se atendieron 13.717 casos de patrocinio legal a víctimas de escasos recursos y situación de vulnerabilidad, a través de Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) y Servicios Integrados de Justicia Plurinacional (SIJPLU). Esta atención además estuvo acompañada por apoyo psicológico y servicio social otorgado por el Estado a víctimas de delitos, principalmente relacionados con la violencia contra las mujeres.

La reparación integral a las víctimas de las masacres de Sacaba y Senkata considera actividades de resarcimiento, apoyo humanitario y el inicio del censo de víctimas para dar estricto cumplimiento a las recomendaciones del GIEI. Asimismo, se presentaron cuatro proposiciones acusatorias contra Jeanine Añez, las cuales se encuentran con requerimiento acusatorio por parte del Fiscal General del Estado, y en espera a su tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Adicionalmente, tres procesos en la vía ordinaria están en curso. No existe posibilidad alguna que la impunidad burle a la justicia.

La atención de los consumidores y usuarios es parte de la protección estatal al ciudadano, que pretende promover la atención de calidad y los precios justos. Se ha promovido una cultura de queja, denuncia y pronta atención en la restauración de derechos vulnerados y restringidos de



los usuarios y consumidores. Se ha trabajado para que las bolivianas y bolivianos cuenten con un servicio de calidad en este tiempo de pandemia.

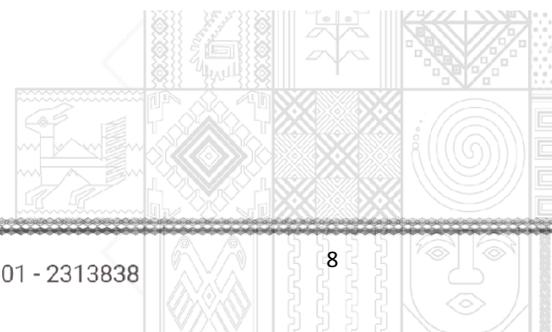
(6) Privados de libertad

El número de casos de defensa penal pública gratuita se incrementó y las visitas a los recintos penitenciarios ya no se encuentran restringidas. Se ha generado un alto impacto en los sectores vulnerables que acceden al servicio de defensa penal pública. En la gestión 2021 se atendieron 16.925 casos que recibieron los servicios de defensa pública.

La amnistía e indulto otorgados por razones humanitarias no fueron utilizados en ningún caso por razones de naturaleza política. Contrariamente beneficio a más de 994 personas por razones humanitarias y en la búsqueda de reducir el hacinamiento en las cárceles del país. El Decreto Presidencial No 4461 de Amnistía e Indulto fue abrogado, en el marco del compromiso de cumplimiento a las recomendaciones del informe del GIEI.

(7) Atención de denuncias por posibles vulneraciones a derechos fundamentales y garantías constitucionales

Se atendieron 1.941 denuncias por posibles vulneraciones a derechos fundamentales y garantías constitucionales, de las cuales se elaboraron 1.114 notas de conocimiento y respuesta al usuario. De esta manera se proporcionó información respecto a las acciones realizadas en cada caso específico o se otorgó orientación para la prosecución de un determinado trámite.





1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. MANDATOS

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) es una entidad pública que pertenece al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia que actualmente tiene la principal función de articular acciones para ejecutar la Reforma de la Justicia. Además, el MJTI ejerce funciones como ente rector en las temáticas de niñez y adolescencia, una vida libre de violencia contra las mujeres, la defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as; asimismo, desarrolla funciones para promover acciones en favor de las personas con discapacidad, personas adultas mayores, lucha contra la trata y tráfico de personas, prevención y lucha y contra la corrupción, promover espacios de coordinación en la temática de juventud y el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.

1.2. ATRIBUCIONES

En el nivel central del Estado, se encuentra el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a la cabeza de la o el Ministro respectivo, cuyas atribuciones se encuentran reflejadas en los Decretos Supremos N° 29894, N° 3058 y N° 3070 de Estructura y Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional:

- a) Coordinar las relaciones del Órgano Ejecutivo con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental, Policía Boliviana, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Defensor del Pueblo, y las Comisiones pertinentes del Órgano Legislativo, para lograr el acceso a la justicia, la protección de los derechos fundamentales, el desarrollo de la justicia indígena originaria campesina y la transparencia institucional.
- b) Proponer y dirigir las políticas y el desarrollo normativo del sector justicia, orientado a lograr justicia social.
- c) Proponer y coordinar las políticas de justicia social con las entidades territoriales autónomas.
- d) Proponer políticas y planes de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales con las entidades territoriales autónomas, ejecutando acciones que coadyuven a su reparación e implementación.
- e) Promover el acceso a la justicia, formulando políticas, normas y programas de lucha contra la impunidad y la retardación de justicia.
- f) Promover y desarrollar mecanismos de solución de conflictos.
- g) Formular e implementar políticas, programas y normas para promover el fortalecimiento, la socialización y conocimiento de la jurisdicción de las naciones y pueblos indígena originario y campesino, en coordinación con las entidades territoriales autónomas.



- h) Formular políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad.
- i) Formular políticas y normas para garantizar el acceso de las mujeres a la salud, educación, información, espacios políticos y a la justicia.
- j) Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos y normas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- k) Formular, dirigir y concertar políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades de niños, niñas, jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad, en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
- l) Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las y los consumidores y de las y los usuarios de servicios.
- m) Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar y defender el acceso universal a los servicios básicos.
- n) Promover la participación de las organizaciones sociales en la protección, defensa de los derechos de los consumidores, usuarios y no usuarios, mediante el control social en la calidad, oportunidad, cobertura y tarifas de los servicios básicos.
- o) Promover acciones de prevención relativas a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- p) Formular y ejecutar políticas, programas y proyectos de gestión con ética y transparencia y de prevención y de lucha contra la corrupción.
- q) Proponer proyectos normativos tendientes a la erradicación de prácticas corruptas y conseguir mayores niveles de transparencia institucional.
- r) Promover programas de capacitación ciudadana en las áreas de su competencia con especial énfasis en la formación de valores y códigos de ética.
- s) Diseño de mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional, para la gestión con transparencia y lucha contra la corrupción.
- t) Supervisar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas en todas las entidades públicas del país.
- u) Supervisar la incorporación obligatoria de mecanismos de rendición pública de cuentas en todas las entidades públicas.
- v) Promover que cada entidad pública posea mecanismos destinados a la preservación, custodia y conservación de toda la información que tengan en su poder.
- w) Promover el fortalecimiento de instrumentos y medios de control social a fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- x) Estructurar políticas de fortalecimiento de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y la gestión pública con transparencia.





- y) Estructurar y ejecutar políticas, programas y proyectos del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos.
- z) Promover y coordinar acciones de investigación de fortunas y legitimación de ganancias ilícitas.
- aa) Diseñar políticas de coordinación interinstitucional entre instancias gubernamentales y actores sociales para lucha contra la corrupción.
- bb) Promover el desarrollo de la ética pública en todas las entidades públicas, tanto a nivel central del Estado como en las entidades territoriales autónomas.
- cc) Diseñar políticas e implementar acciones para la recuperación del patrimonio del Estado, sustraído por actos de corrupción en coordinación con las entidades pertinentes.
- dd) Coordinar con toda entidad estatal acciones concernientes a la prevención, control, investigación y sanción de actos de corrupción.
- ee) Empezar políticas de prevención y lucha sostenida contra la corrupción, con énfasis en lo educativo y en la acción de los medios de comunicación, buscando elevar los estándares éticos de la sociedad.
- ff) Presentar denuncias por hechos de corrupción y constituirse en parte civil.
- gg) Coordinar la investigación, seguimiento y monitoreo de hechos y procesos judiciales contra la corrupción.
- hh) Verificar y trabajar por el cumplimiento de las convenciones y acuerdos internacionales sobre lucha contra la corrupción.
- ii) Diseñar estrategias comunicacionales para difundir el trabajo del Ministerio, y para informar a toda la población sobre temas relacionados a su competencia e implementar campañas de concientización de lucha contra la corrupción.

Las atribuciones y funciones ampliadas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y entidades descentralizadas se encuentran en la normativa específica, que además otorga al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional o a sus instancias el rol de ente rector, secretaria técnica o presidencia de consejos o comités de coordinación, como ser las siguientes:

- Justicia Ordinaria: la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017 establece la creación de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, instancia que preside el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Justicia Indígena Originaria Campesina: Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013, de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en Situación de Alta Vulnerabilidad.
- Derechos humanos: El Decreto Supremo N° 29851 de 10 de diciembre de 2008 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la presidencia del Consejo Nacional de Derechos Humanos.
- Personas Adultas Mayores: Ley N° 369 de 3 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 14 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como Presidencia del Consejo de Coordinación Sectorial, asignando funciones de coordinación y seguimiento.



- Juventud: la Ley N° 342 de 5 de febrero de 2013, de la Juventud, en su artículo 5 habilita a la Dirección Plurinacional de la Juventud como Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud. Instancia encargada de la elaboración del Plan Plurinacional de la Juventud.
- Vida libre de violencia contra las Mujeres: la Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en su artículo 16 instituye como ente rector al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Además, la Ley N° 243 de 28 de mayo de 2012 Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres define mecanismos contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres.
- Personas con Discapacidad: la Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad, crea y designa al Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS encargado de la planificación estratégica en materia de discapacidad, de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar política pública, programas, proyectos en materia de discapacidad.
- Niñez y Adolescencia: la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ente rector en la temática de niñez y adolescencia.
- Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas: la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Contra la Trata y Tráfico de Personas, establece a la entidad como presidenta/e del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as: la Ley N° 453 de 6 de diciembre de 2013, de los Derechos de las Usuarías y Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como ente rector del sector no regulado.
- Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción: la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la presidencia del "Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas"; asimismo, el Decreto Supremo N° 0214 de 22 de julio de 2009 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional responsable de la ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de la "Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción". De manera complementaria, se cuenta con la Ley N° 458 de 19 de diciembre de 2013, de Protección de Denunciantes y Testigos; la Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social.
- Atención a la Víctima: Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, Ley del Servicio Plurinacional de Atención a la Víctima – SEPDAVI, que crea dicha entidad pública, para garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos, víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando la revictimización. Asimismo, se considera su reglamentación, aprobada mediante Decreto Supremo N° 2094 de 27 de agosto de 2014.



- Defensa Pública: Ley N° 463 de 19 de diciembre de 2013, que crea el Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPDEP, entidad encargada del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente. Su reglamentación fue establecida mediante Decreto Supremo N° 2234 de 31 de diciembre de 2014.
- Notariado Plurinacional: mediante Ley N° 483, del Notariado Plurinacional de 25 de enero de 2014 se crea la Dirección del Notariado Plurinacional, entidad descentralizada encargada de organizar el ejercicio del servicio notarial, que regula el ejercicio notarial, a través de sus funciones en la carrera notarial, materia disciplinaria y materia administrativa. La mencionada Ley se encuentra reglamentada mediante Decreto Supremo N° 2189 de 19 de noviembre de 2014.
- Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”: mediante Decreto Supremo N° 3774 de 16 de enero de 2019, se constituye la entidad descentralizada, cuya finalidad es monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización, a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, además de promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer.

1.3. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su misión, visión, objetivos estratégicos y acciones de corto plazo (POA 2021).

- **Misión**

"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".

- **Visión**

“Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente; promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien”.

- **Objetivos estratégicos**

El MJTI tiene objetivos estratégicos y acciones de corto plazo para la gestión 2021 (Ver Tabla 1).

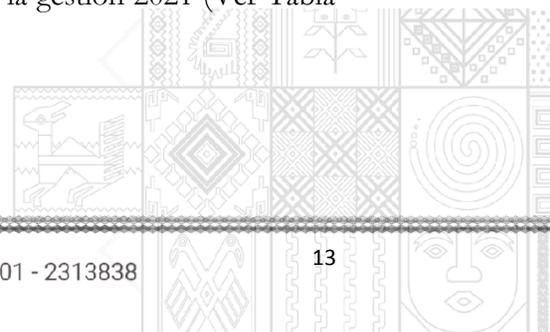




Tabla 1. Objetivos estratégicos institucionales y acciones de corto plazo

Objetivo estratégico institucional (PEI 2016-2020)	Acción de corto plazo (POA 2021)	Responsable
OEI 1: Liderar el proceso de implementación de las conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia Plural para Vivir Bien; promoviendo el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional e internacional.	1.1. Contribuir con el desarrollo normativo de nuevas leyes; la coordinación con la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia; seguimiento, protección, acceso y restitución de los derechos fundamentales; la lucha contra la trata y tráfico de personas; y asesoramiento en Derecho Internacional.	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF)
OEI 2: Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesino, sus relaciones institucionales con otros órganos del Estado y la promoción de los Derechos Fundamentales en su jurisdicción.	2.1. Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina (VJIOC)
OEI 3: Proteger y promover los derechos de usuarios/as y consumidores/as, la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para las y los bolivianos.	3.1. Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación, para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC)
OEI 4: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad en coordinación con todos los niveles de gobierno.	4.1. Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO)
OEI 5: Implementar y promover la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el nuevo modelo de gestión en las Entidades Estatales.	5.1. Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas.	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción (VTILCC)
OEI 6: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectivo, eficaz y comprometido con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.	6.1. Garantizar la gestión administrativa de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	Administración Central

Fuente: PEI 2016-2020 MJTI y POA 2021 del MJTI.

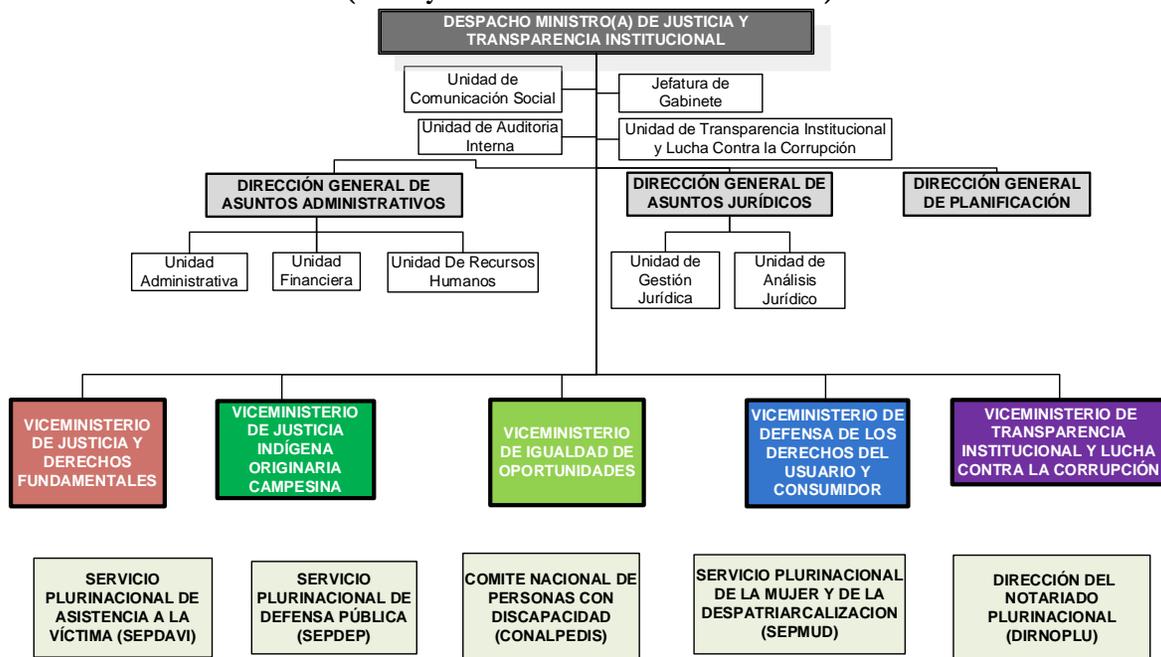


1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS

1.4.1. Estructura organizacional

El MJTI se estructura orgánicamente en cinco Viceministerios: Justicia y Derechos Fundamentales, Justicia Indígena Originario Campesina, Igualdad de Oportunidades, Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor; y Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. Hasta septiembre de la gestión 2021 el MJTI ejercía tuición sobre seis (6) entidades descentralizadas: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP); Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET), Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS), Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD). En septiembre de la gestión 2021 el Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET) pasó a depender de la Defensoría del Pueblo.

**Figura 1. Estructura Organizacional del MJTI
(Incluye entidades descentralizadas)**



Nota: Las entidades descentralizadas ejercen autonomía administrativa y financiera.

Fuente: MJTI



1.4.2. Presupuesto institucional

El presupuesto inicial para la gestión 2021 asciende a un importe de Bs64.869.883,00 y un presupuesto vigente de Bs71.152.830,90. El 81.7 % del presupuesto corresponde a la fuente de financiamiento Tesoro General de la Nación y Otros Ingresos, el 9.7% a las Transferencias de Recursos Específicos y al 8.6% a recursos de Donación Externa. Al 31 de diciembre de 2021 la ejecución presupuestaria fue del 89,83%.

Tabla 2. MJTI: Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021)

Fuente de Financiamiento	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecutado
10	T.G.N.	54,315,295.00	521,515.00	54,836,810.00	51,499,419.13	93.91%
11	T.G.N. Otros Ingresos	2,979,981.00	345,811.00	3,325,792.00	2,724,441.11	81.92%
42	Transferencias de Recursos Específicos	6,882,981.00	0.00	6,882,981.00	6,094,465.75	88.54%
80	Donación Externa - UNICEF		1,722,007.00	1,722,007.00	1,008,310.27	58.55%
80	Donación Externa - COSUDE		3,539,848.00	3,539,848.00	1,933,078.20	54.61%
80	Donación Externa - AECID	691,626.00	153,766.90	845,392.90	642,769.61	76.03%
	TOTAL	64,869,883.00	6,282,947.90	71,152,830.90	63,902,484.07	89.81%

Fuente: DGAA - Nota Interna MJTI-DGAA- N° 12/2021 de 19 de enero de 2022.



2. RESULTADOS PROGRAMADOS

A continuación, se detallan los resultados alcanzados por parte de las unidades organizacionales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

2.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)

2.1.1. DIRECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES

2.1.1.1. DERECHOS FUNDAMENTALES

- **Elaboración de Informes de Estado**
 - Durante la gestión 2021 se fundamentó, documentó y preparó técnicamente la Defensa del Informe de Estado respecto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC. Se desarrollaron trece propuestas normativas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos.
 - Se elaboraron respuestas a cuestionarios de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos que reflejen los avances y progresos del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de Derechos Humanos. Asimismo, se trabajó en la actualización de indicadores en derechos humanos.
 - Durante la gestión 2021 se trabajó como instancia de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la “Comisión de la Verdad”.
 - Se dio cumplimiento a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), contemplando la Reforma de Justicia a través de los seis ejes establecidos, y en específico mediante la reparación integral a las víctimas de violación de derechos humanos.

- **Propuesta normativa desarrollada en marco de la Resolución Ministerial N° 143/2020 de 09 de diciembre de 2020**
 - Promoción y divulgación de la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”.

- **Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría sobre la Comisión de la Verdad.**
 - Seguimiento al informe de auditoría MJTI-UAI-INF. N° 016/2020 de 16 de diciembre de 2020 sobre la verificación con pronunciamiento específico, respecto al cumplimiento de la Ley N° 879 considerando planes de mediano/corto plazo y productos finales de la “Comisión de la Verdad”. Por cierre de operaciones, comprendido entre el 23 de julio de 2018 al 20 de



diciembre de 2019. Asumiendo así el rol de instancia de seguimiento al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones señaladas en el documento final elaborado por la Comisión de la Verdad.

-Actividades en proceso

- En el marco de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Boliviano, al haber ratificado tratados y convenios internacionales, se debe presentar informes de Estado sobre el cumplimiento e implementación de los mismos. En ese sentido, el Área de Derechos Fundamentales viene priorizando los siguientes: 1. Informe Periódico sobre la Convención Internacional de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; 2. Informe Periódico sobre la Convención Internacional contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; 3. Informes Periódicos sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; 4. Informe Periódico sobre el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales; 5. Informe Periódico sobre el Pacto Internacionales de Derechos Civiles y Políticos.

2.1.1.2. ÁREA DE JUSTICIA Y ANÁLISIS NORMATIVO (AJAN)

- Atención de casos

- Se atendieron 1.941 reclamos, denuncias y solicitudes, de lo cual se elaboraron 1.114 notas de conocimiento y respuesta al usuario, mediante las cuales se proporcionó información respecto a las acciones realizadas en cada caso específico. En su caso se otorgó orientación para la prosecución de un determinado trámite ante las instancias gubernamentales competentes.
- Se elaboraron 504 notas externas de incidencia, a través de las cuales se remitieron los casos a diferentes instituciones para que en el marco de sus competencias realicen las acciones que correspondan.

- Fortalecer la conciliación extrajudicial y arbitraje

- Contribución al desarrollo de la cultura de paz que facilita el acceso a la justicia de la población boliviana, particularmente aquella en situación de vulnerabilidad y pobreza, con las siguientes acciones:





- Se han acreditado 51 centros de conciliación, de los cuales 43 son centros de conciliación y ocho de conciliación y arbitraje.
 - Se aprobó mediante resolución ministerial el reglamento para el uso de mecanismos para la implementación de arbitraje y conciliación virtual para la resolución de controversias.
 - Se realizaron dos cursos de conciliación extrajudicial en los que participaron personal del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.
- **Sistema Penal para Adolescentes**
- Se elaboró una propuesta de normativa de creación de la mesa nacional del Sistema Penal para Adolescentes.
 - Se procedió con el lanzamiento del Módulo del Sistema Penal para Adolescentes –MOSPA. Este sistema informático forma parte del Sistema de Información de Niñas, Niños y Adolescentes – SINNA, logrando así la generación de datos en tiempo real y confiable además de apoyar en la gestión de casos. Al estar el sistema elaborado sobre la base de los manuales de actuación, el mismo integra procedimientos que responden a estándares en derechos humanos y justicia juvenil. De esta forma se contribuyó a las labores diarias que realizan las y los operadores del Sistema Penal para Adolescentes.
 - Se trabajó en la formulación diagnósticos, programas y políticas para la implementación del SPA destinados a la materialización de la justicia restaurativa.

2.1.1.3. ÁREA DE TRATA Y TRÁFICO

- Durante la gestión 2021 se trabajó en la elaboración de la política plurinacional con enfoque de género y generacional para la lucha contra la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.
- Se organizaron encuentros de consejos departamentales de lucha contra la trata y tráfico de personas. Se sostuvieron reuniones binacionales Perú – Bolivia organizadas en el marco de la lucha contra la trata y tráfico de personas.
- Se realizaron gestiones para impulsar el Programa EUROFRONT con miras a desarrollar un Diagnóstico Fronterizo en Bermejo, con alcance a fortalecer el funcionamiento de las instituciones involucradas en la lucha contra la trata y tráfico de personas.
- Se suscribió la Carta de Intención en materia de trata de personas con el Reino de España, con miras a negociar y suscribir un instrumento internacional de cooperación vinculante. Actualmente se trabaja en los términos del Acuerdo de Cooperación Bilateral.



- Se remitió la contrapropuesta de Convenio Bilateral en materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes con la República Federativa de Brasil, República Oriental del Uruguay.
- Suscripción del “Acuerdo Interinstitucional Internacional entre el MJTI y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)”, que tiene entre sus objetos la elaboración del referido Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la lucha contra la trata y tráfico de personas 2021-2025.
- Acuerdo Bilateral con la República del Perú. Documento suscrito y ratificado, a partir de ello se elaboraron tres hojas de ruta, según lo siguiente: hoja de ruta 2016; hoja de ruta 2017-2018; y, hoja de ruta 2019 -2020. Asimismo, se elaboró la hoja de ruta 2021-2022 que contiene todas las tareas previstas por el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú para la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Actividades en proceso

- Elaboración de un nuevo Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2021 – 2025, a partir de la aprobación de la Política Plurinacional se tiene proyectado trabajar en este plan que se constituirá en una herramienta esencial para continuar articulando los esfuerzos institucionales del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Se toman en cuenta las competencias y las atribuciones de las instituciones que lo conforman y los lineamientos de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, en el marco de la ejecución de acciones en los ámbitos de prevención, atención y protección.
- Gestión e implementación de mecanismos bilaterales de coordinación y cooperación en la lucha contra la trata y tráfico de personas. En el marco de la coordinación internacional se dieron los primeros acercamientos para la suscripción y ratificación de instrumentos internacionales en la temática de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, con la finalidad de fortalecer las acciones de coordinación y cooperación conjunta, para la prevención, atención, protección, reintegración, sanción y persecución penal. Al respecto, ya se cuentan con avances importantes respecto a instrumentos internacionales con la República Federativa de Brasil, República de Argentina, República de Paraguay y República Oriental de Uruguay.





2.1.1.4. SERVICIOS INTEGRALES DE JUSTICIA PLURINACIONAL – SIJPLU

Se debe destacar que el SIJPLU ha ejercido el rol de brazo operativo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, atendiendo distintas denuncias de la sociedad civil y cumpliendo así con el rol de servicio a grupos de personas en situación de vulnerabilidad.

Tabla 3. Servicios Gestión 2021 – SIJPLU

Departamento	Orientación legal	Patrocinio legal (Dif. áreas)	Conciliación extrajudicial	Atención psicológica	Total
La paz	14.475	9.045	5.210	1.439	30.169
Cochabamba	746	1388	301	190	2.625
Santa cruz	2.906	946	356	283	4.491
Oruro	729	219	0	0	948
Potosí	406	351	0	0	757
Chuquisaca	601	599	14	17	1231
Tarija	617	155	0	0	772
Beni	87	1	0	0	88
Pando	68	0	0	0	68
Totales	20.635	12.704	5.881	1.929	41.149

Fuente: SIJPLU

- Casos de relevancia patrocinados por el SIJPLU

- Sentencia de 30 años de reclusión por el asesinato de la pareja de adultos mayores en la Cumbre de El Choro en 2010. El SIJPLU obtuvo la sentencia por el delito de asesinato de dos adultos mayores, hecho ocurrido hace más de 12 años. Lo mismo se concluyó en una sentencia dictada por el Tribunal Tercero de Sentencia de la Ciudad de La Paz, en primera instancia, que dispuso la condena de 30 años de cárcel de la principal autora de este hecho.
- Resolución de detención preventiva como medida cautelar en delitos de feminicidio. EL SIJPLU, durante la gestión 2021 en coordinación con el Ministerio Público y la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, logró la aprensión y detención preventiva como medida cautelar. En la Tabla 4 se describen los casos de mayor repercusión social, por la comisión de delitos de feminicidio, violación de menores y otros ocurridos en la ciudad de La Paz.



Tabla 4. Casos Repercusión Social (Feminicidio, violación de menores y otros)

Nº	Denunciante / Demandante	Denunciado / Imputado	Delito	Etapas Procesal
1	María Virginia Quispe Choque (madre de la víctima)	Matusalem Mancilla Lipa y otro (detenido preventivo)	Feminicidio (Descuartizamiento)	Preparatoria
2	Angélica Apaza Mamani	Wilfredo Blanco Cruz (detenido preventivo)	Feminicidio	Preparatoria
3	Juana Quizogal de Rodas	Jamil Saúl Conde García (detenido preventivo)	Feminicidio	Preparatoria
4	Nelly Mamani de Paucara (madre de la víctima)	Los autores	Homicidio Suicidio (Caso EPI Chasquipampa)	Preparatoria
5	Carla Arminda Irusta Vásquez	Los autores (padre progenitor y abuelos paternos)	Violación niño, niña y adolescente	Juicio Oral
6	Milenka Llaves	Augusto Lipa (detenido preventivo)	Feminicidio	Preparatoria
7	Ministerio Público	Jhony Quenallata Larico y otros (detenido preventivo)	Violación niño, niña y adolescente	Preparatoria

Fuente: SIJPLU

- **Sentencia de 20 años de reclusión en el penal de Palmasola en Santa Cruz.** En el municipio San Carlos Tribunal de Sentencia de Yapacani se obtuvo una sentencia de 20 años para el autor Samuel Luna por el delito de asesinato y robo agravado de una joven de 24 años Marlene Gonza Mamani. El hecho ocurrió en el municipio de San Carlos, Distrito de Santa Fe, en agosto de la gestión 2020. Este caso provocó protestas de la población que realizó un bloqueo de carreteras en demanda de justicia para la víctima.
- **Adulta mayor se encontraba en su negocio de venta de coca agredida con un combo hasta causarle graves lesiones.** Luego de conocer que una persona de la tercera edad fue agredida físicamente por un sujeto con un combo para luego realizar el robo en su negocio, personal del (SIJPLU) patrocinó a la víctima en la audiencia cautelar donde el juez decidió detención preventiva de 180 días en el penal de Palmasola para las imputadas Francys B. y Bertha Q. por el delito de robo agravado y lesiones graves y leves. El joven agresor, quien golpeó con un combo a la comerciante, fue cautelado por el juez del menor disponiéndose su detención preventiva en el Centro Educativo Nueva Vida Santa Cruz (Cenvicruz), por el lapso de 180 días tiempo en el cual se deben realizar los actos de investigación para contar con la acusación por los delitos de robo agravado y lesiones graves de la persona adulto mayor que recibe también atención psicológica por parte del personal del SIJPLU.
- **Sentencia condenatoria de 30 años de reclusión en el penal de Palmasola para el autor del asesinato del adulto mayor caso “inquilino asesina a su duelo de casa”.** SIJPLU– Santa Cruz patrocina a los familiares del adulto mayor fallecido (caso asesinato



por parte del Inquilino) quien en audiencia cautelar se sometió a proceso abreviado. Es así que, en una tarea conjunta entre Fiscalía, FELCC y SIJPLU Santa Cruz, se obtuvo la sentencia condenatoria 30 años de reclusión en el Penal de Palmasola, siendo el autor confeso del hecho el ciudadano José Luis Cuellar Malale, por el delito de asesinato a un adulto mayor de 69 años ciudadano Benito Aguilar Claros.

En las siguientes tablas se presentan las sentencias y resoluciones por materia en cuyos procesos intervino SIJPLU.

**Tabla 5. Sentencias y resoluciones en Materia Penal a nivel nacional
(Enero a diciembre 2021)**

N°	Departamento	Resoluciones de Medidas Cautelares	Sentencias	Autos De Vista	Casación	Total
1	La Paz	69	10	4	3	86
2	Cochabamba	12	4	2	1	19
3	Santa Cruz	18	4	2	2	26
4	Oruro	7	2	1	0	10
5	Potosí	8	1	1	0	10
6	Chuquisaca	8	1	1	1	11
7	Tarija	8	2	1	0	11
8	Beni	1	0	0	0	1
9	Pando	2	0	0	0	2
Totales		149	26	12	7	176

Nota: En la columna de resoluciones de medidas cautelares también se consideran las resoluciones de modificación de medidas cautelares.

Fuente: SIJPLU

**Tabla 6. Sentencias y resoluciones en Materia Familiar a nivel nacional
(Enero a diciembre 2021)**

N°	Departamento	Homologación	Res. Medidas Provisionales - (Asistencia Familiar)	Autos de Vista	Casación	Total
1	La Paz	123	80	8	2	213
2	Cochabamba	51	38	2	0	91
3	Santa Cruz	67	45	4	0	116
4	Oruro	12	8	0	0	20
5	Potosí	15	12	1	0	28
6	Chuquisaca	20	19	1	1	41
7	Tarija	12	8	0	0	20
8	Beni	0	0	0	0	0
9	Pando	2	1	0	0	3
Totales		336	224	18	3	532

Nota: Es necesario señalar que el SIJPLU atiende casos de asistencia familiar de adultos mayores, los mismos que se encuentran en el cuadro superior.

Fuente: SIJPLU



Para el caso de conciliación extrajudicial, el SIJPLU logró la recuperación de un monto estimado en más de Bs20 millones (Ver Tabla 7).

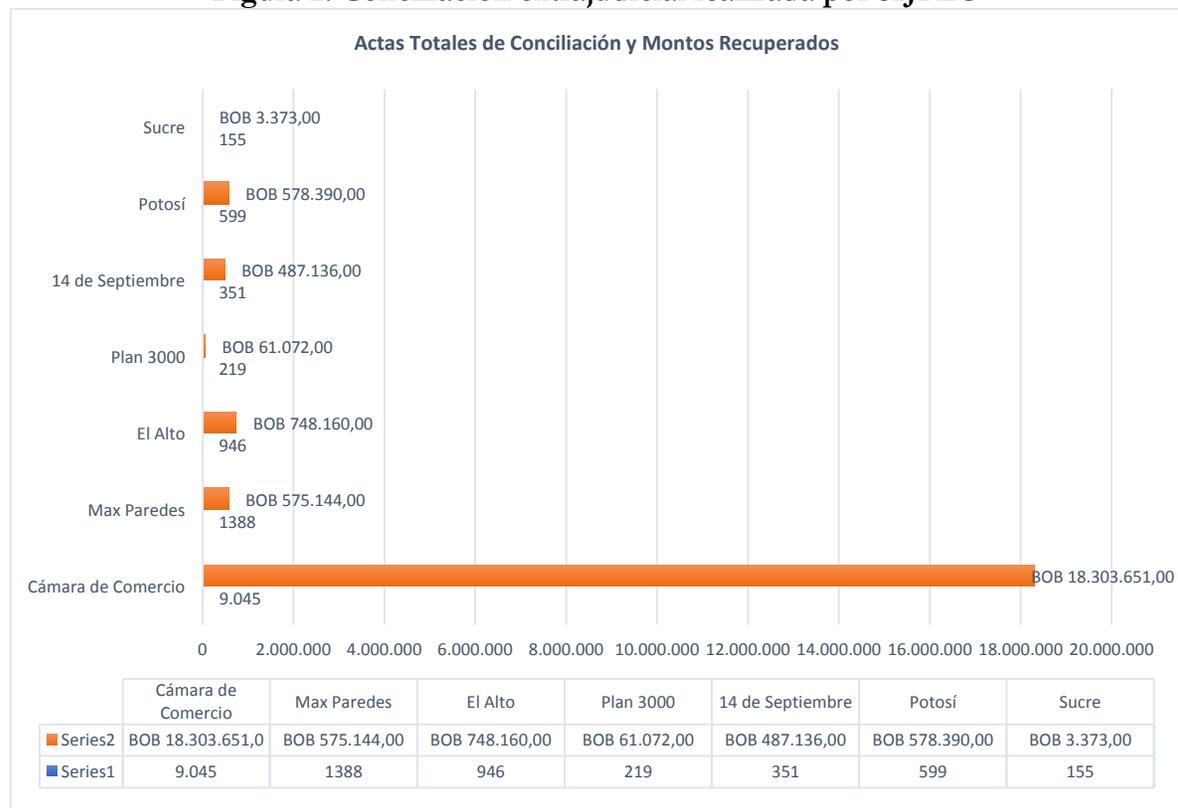
Tabla 7. Conciliación Extrajudicial

N°	Departamento	Monto Total Recuperado (en Bs.)
1	La Paz	18.303.651.00
2	La Paz	575.144.00
3	La Paz	748.160.00
4	Santa Cruz	61.072.00
5	Cochabamba	487.136.00
6	Potosí	578.390.00
7	Chuquisaca	3.373.00
		20.756.926.00

Fuente: SIJPLU

En la Figura 2 se muestran los datos de la conciliación extrajudicial realizada por SIJPLU por oficina distribuida a nivel nacional.

Figura 2. Conciliación extrajudicial realizada por SIJPLU





2.1.2. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL

- Se han elaborado **16** propuestas normativas entre anteproyectos de ley, proyectos de decretos supremos u otras propuestas normativas:
 - Ley N° 1412 sobre cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado dentro del Acuerdo de Solución Amistosa.
 - Ley N° 1397 que modifica la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016, estableciendo que el Servicio para la Prevención de la Tortura SEPRET pase a ser parte de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de recomendaciones internacionales.
 - Ley N° 1371 de modificación a la Ley N° 548 “Código Niña. Niño y Adolescente”, para garantizar la restitución del derecho humano a la familia de las niñas, niños y adolescentes y otras que se encuentran en pleno tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

- En la segunda operación, en cumplimiento a la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017, que crea la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, en la que participan los Presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados, Tribunal Supremo Electoral, Consejo de la Magistratura, Tribunal Constitucional Plurinacional, Procuraduría General del Estado, Ministerio Público, CEUB, Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en calidad de Presidencia de la Comisión. Se han organizado y llevado adelante **cinco sesiones desde la 46° a la 50°**, habiéndose asumido importantes definiciones que encaminan el proceso de Reforma del Sistema de Justicia. Finalmente se ha emitido criterio constitucional sobre normativa, principalmente proyectos de decreto supremo y alrededor de **30** informes con relación a proyectos de Ley en Consulta remitidos por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

- Se asistió a varias reuniones en la secretaria técnica de UDAPE, en las que se abordó el tratamiento de varios anteproyectos de ley y proyectos de decretos supremos, que no necesariamente estaban relacionadas con el área de Justicia.

- Se organizaron y llevaron adelante talleres con los Tribunales Departamentales de Justicia en los nueve departamentos, con la participación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Consejo de la Magistratura, carreras de derecho de las universidades que son parte del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB, Colegio Nacional de Abogados de Bolivia, organizaciones sociales y COR El Alto. En los encuentros se discutió y se recibieron sugerencias y observaciones que están siendo sistematizadas y



serán parte de la propuesta de Reforma de la Justicia que se pretende llevar en la gestión 2022.

2.1.3. DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA

- En el marco de la Ley N° 387, del Ejercicio de la Abogacía, Decreto Supremo N° 1760 y Reglamentos internos, durante la gestión 2021, la Dirección General del Registro Público de la Abogacía ha registrado y matriculado a 5.049 profesionales abogadas y abogados. El documento público emitido permite el ejercicio de la abogacía en el territorio nacional, desde la promulgación de la Ley N° 387 se cuenta con 83.119 abogadas y abogados registrados.
- Se han atendido las solicitudes de renovación de credenciales conforme a lo establecido en el párrafo II. artículo 7 del Decreto Supremo N° 1760 de 09 de octubre de 2013, que establece que el periodo de vigencia de la credencial de abogados es de seis (6) años. De esta manera, se ha actualizado la información personal y profesional de las abogadas y abogados contenida en el registro.
- Asimismo, se atendieron solicitudes de emisión de duplicados de credenciales y el registro de Sociedades Civiles de Abogados. Se ha emitido más de 21.600 certificaciones de registro, sanciones y denuncias totalmente digitalizadas.
- El Decreto Supremo N° 3463 de 18 de enero de 2018 establece que el Registro Público de la Abogacía recepciona las solicitudes de las y los profesionales abogados interesados en inscribirse en el Registro Único de Abogadas y Abogados para la Defensa Técnica, Gratuita y Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delitos de Violencia (RUANNA). Correspondiente a la gestión 2021, se tienen 59 registros de profesionales abogados para la Defensa Técnica. Gratuita y Especializada de Niñas. Niños y Adolescentes Víctimas de Delitos de Violencia.
- De acuerdo a las prerrogativas tanto de la Ley N° 708 de 25 de junio de 2015 de Conciliación y Arbitraje, como de la Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía de 9 de julio de 2013, se atienden las denuncias por faltas a la ética profesional que, primeramente, pasan por la instancia conciliatoria mediante sus centros de conciliación autorizados a nivel nacional. Se logró recuperar durante la gestión 2021 el importe de Bs827.247 en favor de la población, además de documentos.
- Conformación el Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y los Tribunales de Ética de la Abogacía de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz con competencia



a nivel nacional para el procesamiento de infracciones a la ética de abogadas y abogados y la aprobación del Arancel Mínimo de Honorarios Profesionales, mediante Resolución Ministerial N° 087/2021 de 06 de septiembre de 2021.

- A través de la implementación del Gobierno Electrónico y la Ciudadanía Digital se da legalidad y validez al ejercicio profesional, cuando se requiere realizar trámites virtuales o con el uso de tecnología digital. Las y los usuarios de los servicios de la DGRPA pueden acceder de manera oportuna y continua, en cualquier región del país, mediante el registro de ciudadanía digital, el buzón electrónico y la firma digital.

2.1.4. DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO INTERNACIONAL

- Desarrollar normativa en el área del Derecho Internacional, habiéndose proyectado normas en el ámbito de la Cooperación Jurídica Internacional, que están en proceso de socialización y consulta con fiscales de materia y jueces departamentales.
- Contribuir a la defensa legal del Estado ante mecanismos internacionales, habiéndose contribuido en casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Se concretó la suscripción de acuerdos internacionales que contribuirán a la Reforma de la Justicia con organismos de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.
- Se impulsó la negociación y suscripción de instrumentos internacionales bilaterales y multilaterales, siendo cuatro los tratados formales en materias relacionadas a la justicia. Particularmente la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional, la creación de equipos conjuntos de investigación, la transferencia de personas condenadas y derechos de los jóvenes. Dos acuerdos interinstitucionales internacionales relativos a la cooperación en materia de justicia y a los derechos de las personas adultas mayores. Además, se tres memorandos de entendimiento sobre justicia, cooperación jurídica y derechos humanos, cuyos trámites se encuentran en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Cumpliendo lo establecido en el Comunicado Conjunto Bolivia – México de 24 marzo de 2021 y la Declaración Conjunta de los Presidentes de ambos Estados, se logró iniciar negociaciones de cuatro acuerdos bilaterales con instituciones mexicanas.
- En el ámbito de la lucha contra el crimen internacional, esta gestión se ocupó de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, logrando la meta de iniciar la tramitación para la suscripción y/o ratificación de acuerdos internacionales con todos los Estados limítrofes y aquellos con los cuales se registra un mayor flujo migratorio.



2.2. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)

2.2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA (DGPPET) LOGROS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2021

Capacitaciones y talleres presenciales o virtuales a organizaciones sociales, organizaciones territoriales, organizaciones indígena originarias campesinas o instituciones de la sociedad civil organizada y sociedad civil en general, para el ejercicio de la participación ciudadana y el control social.

- El VTILCC a través de la DGPPET capacitó a 778 representantes de organizaciones sociales en la temática de mecanismos y herramientas para el ejercicio de la participación y control social. en 6 actividades, realizadas entre el 20 de abril de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021.

Supervisión de la realización de Rendiciones Públicas de Cuenta Finales e Iniciales

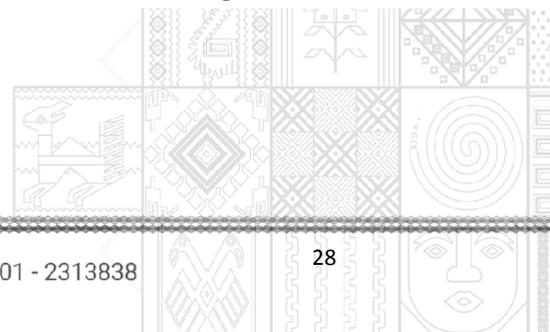
- El VTILCC, a través de la DGPPET, evaluó 331 informes remitidos por entidades y empresas públicas respecto a la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Final Gestión 2020, y 265 correspondientes a los informes de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Inicial Gestión 2021.

Seguimiento y evaluación a páginas web institucionales

- En razón del Comunicado 05/2021 de 18 de mayo de 2021, que exige a las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción supervisar la publicación y actualización de la información en las entidades y empresas públicas donde realizan sus funciones y reportar el estado de situación de manera trimestral, y el Manual Técnico de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales, la DGPPET realizó el seguimiento y evaluación de 122 informes de estado de situación de páginas web institucionales de entidades y empresas públicas.

Asignación de usuarios y contraseñas de acceso al SITPRECO a jefes y responsables de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

- La DGPPET asignó 232 usuarios y contraseñas de acceso a SITPRECO a Jefes y Responsables de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de entidades y empresas públicas.





Capacitaciones y talleres en temática de prevención de la corrupción a Jefes y Responsables de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en modalidad virtual o presencial

- El VTILCC capacitó de manera presencial y virtual a 884 jefes y/o responsables de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de las entidades y empresas públicas, en las temáticas de acceso a la información, participación y control social, rendición pública de cuentas, gestión de denuncias por actos de corrupción y el SITPRECO.

Programas de formación virtuales

Se desarrollaron tres cursos auto-formativos dirigidos a jóvenes y servidores públicos en materia de transparencia y lucha contra la corrupción con una duración de 10 horas académicas cada uno. Los cursos serán implementados a través de una plataforma e-learning en la gestión 2022.

- **Contratación pública a nivel municipal.** Tiene el objetivo de dar a conocer la operativa de las contrataciones públicas y su relación con el modelo de gestión pública, tomando en cuenta el rol de los diferentes participantes y los mecanismos de transparencia.
- **Curso introductorio sobre transparencia dirigido a responsables de las Unidades Transparencia y Lucha contra la Corrupción.** Brinda información y herramientas necesarias para que los responsables de las UTLCC puedan ejercer sus funciones de manera informada, contribuyendo a una gestión pública transparente.
- **Gestión de redes de jóvenes por la transparencia.** Brinda herramientas para gestionar las redes de jóvenes por la transparencia comprendiendo la importancia de la participación de los jóvenes en la promoción de los valores de integridad y la prevención de la corrupción a través de estrategias educativas y de comunicación.

Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 - Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”- modificado por la Disposición Adicional Primera de la Ley N° 974 de 4 de septiembre de 2017-Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción-, el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas se reunió de forma ordinaria dos veces, el 29 de enero y 21 de diciembre de 2021, y forma extraordinaria una vez el 17 de septiembre de 2021, destacándose las siguientes acciones:





- Resolución N° 001/2021. que aprueba el “Protocolo de Actuación de la Comisión Interinstitucional de Acción Inmediata”.
- Resolución N° 002/2021. que aprueba la “Verificación de Oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a los servidores públicos de Derechos Reales de La Paz y Santa Cruz”.
- Presentación del proyecto de decreto supremo para regular el Compliance.
- Presentación de los resultados de la implementación de la Ley N° 1390 de Fortalecimiento para la Lucha contra la Corrupción.
- Resolución N° 003/2021 que aprueba la creación de la Mesa de Trabajo permanente “Coordinación y Participación en Foros Internacionales Anticorrupción”.

Herramientas para prevenir y luchar contra la corrupción:

- **“Compendio de Diseño e Implementación de la Política Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción”**. Proporciona instrumentos y herramientas para que cada Gobierno Autónomo Municipal pueda reducir y mitigar los riesgos de corrupción a través del análisis, monitoreo, evaluación y ajuste de planes y políticas anticorrupción.
- **“Guía de procesos de Contratación Pública a Nivel Municipal”**. Es una herramienta que brinda información para realizar procesos de contratación eficientes, transparentes y libres de corrupción.
- **“Guía de Gestión de la Red de Jóvenes por la Transparencia”**. Proporciona directrices normativas y metodológicas para conformar, capacitar y realizar actividades de sensibilización y concientización en materia de transparencia y prevención de la corrupción.
- **“Guía práctica para la Gestión de Riesgos de Corrupción en Vida Silvestre y Bosques”**. Herramienta metodológica para que las instituciones públicas que rigen el accionar del medio ambiente, en cuanto a vida silvestre y bosques, puedan llevar a cabo un diagnóstico de riesgos de corrupción que permita establecer un plan de mitigación y de esta manera se salvaguardar al medio ambiente.
- **Aplicación móvil “Transparencia Bolivia”**. El cual tiene por objetivo identificar áreas vulnerables a riesgos de corrupción de los GAMs del país, la cual se encuentra en su fase final de testeo.
- **Decálogo de las y los Servidores Públicos del Estado Plurinacional de Bolivia**. Brinda lineamientos para lograr el ejercicio transparente de la gestión pública, promoviendo una Cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción en favor del bien común y los intereses de la sociedad.
- **“Guía de Participación y Control Social a Nivel Municipal”**. Documento dirigido a la sociedad civil y a los actores sociales principalmente, que tiene por finalidad promover la participación y control social en la elaboración e implementación de las políticas públicas que desarrollan los Gobiernos Autónomos Municipales del Estado



Plurinacional de Bolivia, brindando información, herramientas y mecanismos para un mejor ejercicio de dicho derecho.

Políticas educativas anticorrupción

En el marco del convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se han alcanzado los siguientes resultados:

- Implementación del **Ciclo Formativo "Promovemos una Cultura de Ética y Transparencia en la Comunidad Educativa"** de manera conjunta con la Unidad de Formación Continua (UNEFECO), donde se ha capacitado a más de 1.400 maestras y maestros de 59 municipios del país.
- Incorporación de **contenidos relacionados a valores, transparencia y lucha contra la corrupción en los Textos de Aprendizaje** de acuerdo al Programa de Estudios 2021 para el nivel primario y secundario.
- **"Guías Pedagógicas de la Video Serie "Trascender las 3 Leyes Ancestrales"**, para que las maestras y maestros del nivel primario puedan incorporar en los planes de aula de la gestión 2022.
- **Separata Primaria- "Construimos una Comunidad con Valores"** dirigido a niñas y niños de 1ro a 6to de primaria que busca enseñar valores y principios comunitarios como la unidad, cooperación, transparencia, honestidad, armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Sensibilización y socialización de una cultura de cero tolerancia a la corrupción

- Con el objetivo de generar una cultura de integridad y cero tolerancia a la corrupción, organizó dos concursos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la elaboración de materiales comunicacionales; i) Concurso de diseño de afiches denominado "TransparentARTE" y ii) Concurso de vídeo TIK TOK "Luz, cámara y acción por la Transparencia".
- Asimismo, se elaboró la serie animada en 3D **"Trascender: Las 3 Leyes Ancestrales"**, dirigida a niñas, niños y adolescentes de 8 a 12 años, misma que fue difundida por televisión abierta en los siguientes canales BTV, Red ATB- Programa Pica, Abyayala y Entel TV.
- En conmemoración al día internacional contra la corrupción, el VTILCC organizó la **Feria por la Transparencia denominada "TRASCENDER"** con la participación de más de 80 entidades públicas, universidades, voluntarios de la Red de jóvenes por la Transparencia y Naciones Unidas, para la difusión de las políticas anticorrupción orientadas a construir una cultura de integridad y cero tolerancia a la corrupción.





Programas de compliance con el sector privado

- A partir de la promulgación de la Ley N°1390, el VTILCC tiene como prioridad fortalecer las medidas de prevención y lucha contra la corrupción en el sector privado. En este marco, se tiene los siguientes avances se ha elaborado una propuesta de decreto supremo de Compliance, y se ha capacitado a 20 servidoras y servidores públicos del VTILCC para el desarrollo e implementación de Programas de Compliance, a través de IACA.

Capacitaciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción

Se han realizado capacitaciones en materia de transparencia y ética pública con los siguientes beneficiarios:

- **1.300 servidoras y servidores públicos** se han capacitados para la internalización de la ética pública y transparencia.
- **270 estudiantes universitarios** de la UPEA, Escuela Marítima, UNIFRANZ y UPB en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- **480 jóvenes de 16 a 28 años** a nivel nacional en el curso “Liderazgo y Participación de la Juventud en la Gestión Municipal”, donde se abordaron herramientas para prevenir la corrupción y fortalecer la transparencia.

Se atendieron las solicitudes de información de organismos internacionales en el marco de los tratados, acuerdos y convenios internacionales.

Se han atendido 45 requerimientos de información, en el marco de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y otros, alcanzando los siguientes resultados:

- En el marco de la UNCAC, se ha participado en la elaboración y aprobación de la Declaración Política “Nuestro compromiso común para abordar eficazmente los desafíos. y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional” en el marco de UNGASS-2021. Además, se ha participado en la elaboración y aprobación de 10 resoluciones relacionadas a las temáticas de asistencia técnica. Prevención, recuperación de activos, cooperación internacional, seguimiento UNGASS 2021, entre otros. En la cual, el Estado Plurinacional de Bolivia es co-patrocinador de la Resolución “Promoción de la educación. la sensibilización y la capacitación contra la corrupción”.
- En el marco del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), se ha realizado la visita in situ de manera virtual a la República de Argentina, en el marco de la Sexta Ronda de Análisis del MESICIC.



- En el marco de la Presidencia Pro Tempore que los Estados Unidos Mexicanos ejercen en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), se ha actualizado la información de las buenas prácticas del Estado Plurinacional de Bolivia en el "Compendio CELAC de Estrategias, Políticas y Buenas Prácticas Anticorrupción".

2.2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

- Denuncias Atendidas

Se atendieron un total de 1.741 hojas de ruta, teniendo como resultado el detalle pormenorizado presentado en la Tabla 8.

Tabla 8. Análisis Unidad de Admisión de Denuncias

Nº	Casos	Total
1	Admitidas	187
2	Remitidas	954
3	Rechazadas	56
4	Acumuladas	494
5	Archivadas	50
Total		1.741

Fuente: VTILCC

En el marco de la implementación de herramientas útiles que permitan a la ciudadanía la presentación de denuncias por hechos o actos de corrupción en línea, se implementó el "Formulario de denuncias en línea a través de la página web del MJTJ": <https://denuncias.justicia.gob.bo/>, cuyas características son:

- Permite la presentación de denuncias desde cualquier punto del país a un solo click de distancia.
- Las denuncias pueden ser presentadas desde cualquier PC, laptop, celular o tablet.
- Los denunciantes podrán adjuntar fotografías y documentación en formato digital de respaldo.
- Fortalece y consolida el uso de la Ciudadanía Digital en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Garantiza y guarda en reserva la identidad del denunciante y toda la documentación que sea presentada.
- Permite el seguimiento del estado de la denuncia en línea.





Procesamiento de denuncias en sede judicial

La gestión de denuncias por presuntos hechos de corrupción en sede judicial es cumplida por los servidores públicos que conforman la Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF), la Unidad de Procesamiento Penal (UPP) y Representaciones Departamentales, con el reporte presentado en la Tabla 9.

Tabla 9. Gestión de Denuncias Penales

Unidad	Carga Procesal	Sentencias Obtenidas
URBIF	145	5
UPP	507	3
Cochabamba	95	3
Santa Cruz	186	3
Chuquisaca – Potosí	36	0
Tarija	37	0
Beni	52	0
TOTAL	1058	12

Fuente: VTILCC

Gestión de la investigación de actos de corrupción en entidades públicas

Se ha procesado denuncias por hechos o actos de corrupción en entidades, empresas públicas y entidades territoriales autónomas, que son admitidas por la Unidad de Admisión de Denuncias (UAD) con los resultados en los informes finales, cuyas características se presentan en la Tabla 10.

Tabla 10. Casos con Informe Final

Cierre de Caso	Para Auditoría	Sumario Administrativo	Correctivo/ Preventiva
166	29	20	12
TOTAL: 227 CASOS			

En la evaluación de los casos administrativos, en el marco establecido en la Ley No. 974 de 04 de septiembre de 2017 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se han remitido y acumulado los casos que se presentan en la Tabla 11.





Tabla 11. Remisión De Casos

Remisión a la UTLCC	Remisión a la UPP	Descongestión	Casos acumulados
11	8	23	16
TOTAL: 58 CASOS			

Fuente: VTILCC

En consecuencia, en el ámbito de las denuncias administrativas en entidades, empresas públicas y entidades territoriales autónomas se han concluido 285 casos.

Gestión de recuperación de bienes e inteligencia financiera.

Como resultado del trabajo desarrollado en la gestión de denuncias y aplicación de la Ley N° 1390, se ha recuperado para el Estado boliviano en la presente gestión los siguientes montos:

- Bs6.523.802.52 (Seis millones quinientos veintitrés mil ochocientos dos 52/100 bolivianos), por concepto de devolución de finiquitos y daño económico caso ENTEL - Elio Montes y por otra parte del caso de la Empresa Proyectos Inmobiliarios EL DORAL S.A.
- Bs10.030.590.50 (Diez millones treinta mil quinientos noventa 50/100 bolivianos) por concepto del anticipo otorgado por la Caja Nacional de Salud a la Empresa EMBEXTRA S.R.L. para la adquisición de insumos médicos.

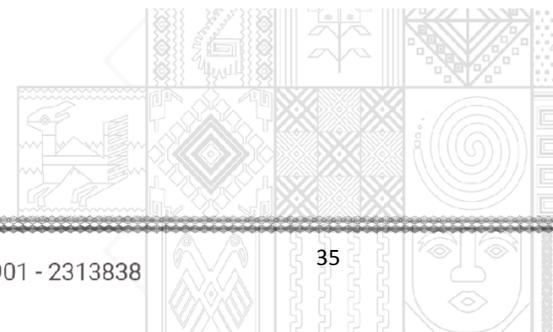
En fecha 08 de diciembre de 2021 se procedió a la renovación del Convenio Interinstitucional con la participación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado y la Unidad de Investigaciones Financieras del Grupo de trabajo STAR-GIRA, para la recuperación de activos en el marco de los acuerdos de Lucha Contra la Corrupción, de acuerdo a las competencias y atribuciones a objeto de coordinar y ejecutar, acciones y actividades de recuperación de activos.

- **Resultados Adicionales**

Implementación de la Ley N° 1390 de fortalecimiento para la lucha contra la corrupción

Para mejorar la eficacia y eficiencia de la investigación, procesamiento y sanción de los delitos de corrupción, se proyectó la Ley N° 1390 de 27 de agosto de 2021, de Fortalecimiento para la Lucha Contra la Corrupción. Los aspectos relevantes de la Ley N° 1390 son:

- **Modificaciones e incorporaciones al Código Penal**
 - Se modifican 21 tipos penales de corrupción.





- Se amplían y clarifican verbos rectores, sujetos activos y condiciones objetivas de tipicidad.
 - Se deroga el tipo penal de omisión de declaración jurada de bienes y rentas.
 - Se incorpora el tipo penal de tráfico de influencias.
 - Se incorpora la sanción penal a personas jurídicas por su intervención o por ser beneficiadas en delitos de corrupción en el ámbito de sus actividades comerciales.
- **Modificaciones e incorporaciones a la Ley 004**
- Se incorporó en el procedimiento del viceministerio la figura de la colaboración eficaz, instituto que permitirá averiguar la verdad histórica de los hechos en delitos de corrupción y llegar al autor directo del ilícito.
 - Se implementa la justicia restaurativa, la cual consiste en dotar al sistema penal de un mecanismo alternativo a la solución del conflicto, con el fin de posibilitar la reparación voluntaria del daño causado.
- **Modificaciones al Código de Procedimiento Penal**
- La prosecución de Juicios Penales en Rebeldía del acusado, velando por los derechos y garantías resguardados en la Constitución Política del Estado.
- **Resultados de la aplicación de la Ley N° 1390**

En aplicación de la norma referida se aprobó un protocolo de actuaciones en Cooperación Eficaz y Justicia Restaurativa, cuyo cumplimiento permitió los siguientes resultados:

- Un Acuerdo de Colaboración Eficaz entre la Autoridad Jurisdiccional de Administración Minera (AJAM) y uno de los sindicatos dentro del proceso penal codificado con el CUD 201102012102902, el cual fue remitido al representante del Ministerio Público para su consideración correspondiente.
- Cuatro Acuerdos de Colaboración Eficaz por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y cuatro sindicatos dentro del proceso penal codificado con el CUD 201102012001472, que fueron remitidos ante el representante del Ministerio Público para su consideración correspondiente.
- Dos Acuerdos de Colaboración Eficaz dentro el caso codificado con el CUD 201102012001639 con el Ministerio de Salud. que fueron remitidos ante el representante del Ministerio Público para su consideración correspondiente.
- Suscripción y firma del Acuerdo Restaurativo entre la Caja Nacional de Salud, dentro del proceso penal signado con el CUD 201102012003016.



- Suscripción y firma de Acuerdo Restaurativo entre la Universidad Mayor de San Simón y el solicitante, dentro del proceso penal signado con el número NUREJ 30139720.
- Se coordinaron acciones para la suscripción del Acuerdo Restaurativo en coordinación con la Caja Nacional de Salud a efectos de recuperar un vehículo perteneciente a esta entidad, dentro del caso signado con el CUD 210101062100646.

2.3. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)

2.3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL

Principales logros y avances:

- 2.300 personas socializadas respecto a las Leyes N° 348, 243, 1173 y otras referidas a los derechos de las mujeres.
- 439 Promotoras Comunitarias capacitadas y gestión de acciones para la obtención de la certificación ante el Ministerio de Educación.
- Dos sesiones del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial “Por una Vida Libre de Violencia” realizadas.
- Participación en “65° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer CSW” (virtual) en marzo 2021.
- Actividad realizada en conmemoración al 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”, donde se presentó la investigación “Estado de situación de violencia contra las mujeres en Bolivia”.
- Dos actividades en conmemoración al 25 de noviembre “Día nacional contra todas las formas de violencia hacia las mujeres”, el Seminario Web: “Impacto Post COVID de la Violencia contra las mujeres en la productividad Laboral de las empresas privadas de Bolivia:2021” y el Conversatorio “Warminakan Amuyunakapa”
- Seis productos comunicacionales publicados: Fichas Promotoras Comunitarias; Guía Eduactivistas; Cuaderno de Registro de casos de violencia; Cuaderno de seguimiento de casos de violencia; Guía de Promotoras Comunitarias; y, Cartilla de la Política Pública Integral.
- Un evento, taller y/o reunión de difusión de los resultados del proyecto “Apoyo a la implementación de la Política Pública Integral Para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas 2018 (primer año)” de manera presencial.
- 55 promotoras comunitarias capacitadas en prevención de la violencia en razón de género de manera presencial.
- Ejecución del Proyecto "Apoyo a la implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres 2do año"
- Elaboración del estudio de accesibilidad geográfica y mapeo de servicios, por tipo de municipio y por departamento a nivel nacional.



- Conformación de la “Mesa Técnica de Protección y Género”.
- Ejecución del “Proyecto en Prevención de la Violencia Contra las Mujeres - PREVIO”.
- Activación del Mecanismo de Prevención y Atención Inmediata de Defensa de los Derechos de las Mujeres en situación de Acoso y Violencia Política.

2.3.2. DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

Principales logros y avances:

- Elaboración del anteproyecto de ley modificatorio a la Ley Nro. 548, misma que después de su tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional fue promulgada el 29 de abril de 2021 como Ley Nro 1371.
- Elaboración de la Política Plurinacional del Derecho a la Familia, la conformación de una mesa nacional y mesas departamentales para restitución del derecho a la familia de niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional., elaboración de un plan de capacitación para jueces de la niñez y adolescencia, elaboración de protocolos de actuación para restitución del derecho a la familia, seguimiento a la implementación del Sistema Único de Adopción Nacional e Internacional, elaboración de un sistema de monitoreo y generación de evidencias (Modulo de información del derecho a la familia – MODEFA)
- El Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna” en su Décima Quinta Sesión Ordinaria. aprobó el modelo de “Guía de Atención a Personas Adultas Mayores en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores”, mediante Resolución 004/2021 de 9 de diciembre de 2021.
- Capacitación y sensibilización a servidores públicos y personal en una cantidad total de 170 instituciones públicas y privadas, haciendo incidencia en el cumplimiento de derechos de las personas adultas mayores, para efectivizar un trato orientado a garantizar una vejez digna.

2.3.3. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Principales logros y avances:

- Aprobación del Decreto Supremo N° 4645 de 29 de diciembre de 2021, que tiene por objeto ampliar la vigencia del Carnet de Discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2022 para las personas con discapacidad con grado de discapacidad moderada, grave y muy grave, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Elaboración del Proyecto de Ley “Reconocimiento de la Lengua de Señas Boliviana – LSB como idioma oficial de las Personas Sordas en el Estrado Plurinacional”.
- Elaboración del informe país: III Informe Nacional de Cumplimiento de la CIADDIS-PAD, Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, en abril 2021. Se presentó y defendió el III Informe Nacional de Cumplimiento de la CIADDIS-PAD ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con



Discapacidad (CEDDIS) en julio 2021. Se realizó la evaluación y relatoría del Grupo 12 país Panamá de su III Informe Nacional de Cumplimiento, ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS) en octubre 2021.

- Monitoreo respectivo sobre el Encuentro Nacional de Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad en fecha 1 y 2 de diciembre de 2021 con la participación de 50 Municipios, en el mes de octubre. Específicamente en fechas 20 y 21 en el municipio de Trinidad del departamento de Beni se realizó la socialización y seguimiento a la implementación de la Guía de Creación y Funcionamiento de las Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad, con la participación de 11 municipios los cuales son: Trinidad, Huaracaje, Loreto, Magdalena, San Andrés, Santa Ana, San Ramón, San Joaquín, Reyes y Riberalta. Se ha enviado a 336 municipios información sobre la implementación de Unidades Especializadas, considerando las que ya están en funcionamiento y otras para su creación, y se está elaborando el cuadro de seguimiento respectivo. A la fecha aproximadamente han respondido 50 municipios.
- Se ha socializado a 805 personas con discapacidad, familiares, servidores públicos y otros la normativa y planes en la temática de discapacidad.
- Se ha orientado en temas legales y sociales y atención de casos a 100 personas con discapacidad.
- Se tiene conformada la comisión de trabajo entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Consejo de la Magistratura, Tribunal Agroambiental y Tribunal Supremo de Justicia para la implementación del Plan de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad “Documento de Capacitación a Operadores de Justicia”, presentado el documento y los informes correspondientes.
- El documento se encuentra elaborado y socializado con las autoridades del VIO/DGPCD, denominado “Política Pública Integral de Rehabilitación Basada en la Comunidad”. Se procedió con la socialización en ocho departamentos con autoridades y organizaciones de personas con discapacidad en Oruro, Chuquisaca, Tarija, Cochabamba, Pando, Beni, La Paz y Potosí.

Otras actividades realizadas por la DGPCD/VIO

- Elaboración de la Agenda Estratégica de la DGPCD basada en 7 lineamientos estratégicos y de acuerdo a los enfoques de interseccionalidad e intersectorialidad, con 4 líneas de acción que cruzan poblaciones en desventaja social, medio ambiente, lucha contra la violencia, educación, salud y la incorporación del brazo social.
- Coordinación en la entrega de sillas de ruedas deportivas a la Delegación de Básquet Femenino para su participación en el Paraolímpico realizado en la República Argentina, a la cabeza del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora.
- Organización, coordinación y realización de la IX Feria Productiva de Personas con Discapacidad en la Plaza San Francisco, conjuntamente la Federación de Organizaciones Comunitarias de Personas con Discapacidad y Deficiencia del departamento de La Paz.



- Realización del “Encuentro Interministerial” con las dirigencias de las nueve Federaciones Departamentales y la FEBODEIN para la construcción de manera conjunta de un Plan de Acción Integral 2022 en noviembre 2021.
- Coordinación con la entrega del Paquete Alimentario de manera simbólica para la población de personas con discapacidad a la cabeza del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora.
- Aprobación en la 27va. Sesión del CLSB del Currículo para el “Funcionamiento de la Formación de Interpretes – LSB”, para la certificación y acreditación de intérpretes. Resulta ser histórica esta aprobación, dado que desde la gestión 2010 se venía postergando la construcción y revisión, y desde el 2017 su aprobación.

2.3.4. DIRECCIÓN PLURINACIONAL DE LA JUVENTUD

Resultados alcanzados en la gestión (logros, avances y dificultades):

- Servidores públicos de 76 municipios a nivel nacional capacitados en la temática de jóvenes en situación de vulnerabilidad y justicia restaurativa.
- 110 jóvenes a nivel nacional capacitados en prácticas comunitarias y conocimientos ancestrales.
- 11.347 jóvenes socializados en la temática de la Ley N° 342 y el Decreto Reglamentario N° 2114, y la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud.
- 37 organizaciones y/o agrupaciones de jóvenes registradas a nivel nacional.
- Un curso virtual efectuado de formación en liderazgo y valores socio comunitarios para la juventud boliviana a nivel nacional.
- Cuatro municipios fomentan los emprendimientos tecnológicos de las y los jóvenes por medio del desarrollo de sus capacidades y/o aptitudes.
- Elaboración de un reporte del Comité Interministerial de Políticas Públicas sobre la implementación del Plan Plurinacional de Prevención de Embarazo en Adolescentes y Jóvenes.
- Dos sesiones coordinadas y realizadas del Consejo Plurinacional de la Juventud.
- Dos sesiones coordinadas y realizadas del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud.
- Elaboración de un informe de seguimiento al proceso de implementación del PMDI de la Juventud para Vivir Bien 2016-2020.

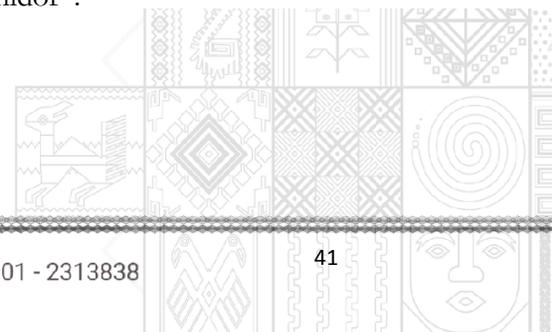
2.4. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR (VDDUC)

Resultados alcanzados en la gestión (logros, avances y dificultades):

- Desarrollo de la “Décima Sesión de Coordinación Sectorial”, realizada el 07 de diciembre de 2021 en el Auditorio "Rodolfo Illanes”.



- Implementación de una “Sesión del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de los Usuarios y Consumidores”.
- Convenios de Cooperación Interinstitucional y Acuerdos
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Salud Ocupacional INSO.
 - Convenio Interinstitucional de Cooperación IBNORCA
 - Acuerdos de Conformación Comités Intergubernamentales Covid-19.
- Unidad de Políticas Públicas, Normas y Proyectos
 - Se coordinó con las instancias competentes en la implementación de un sistema informático de seguimiento y verificación de reclamaciones a nivel nacional.
 - Elaboración de reglamentación:
 - Proyecto de Reglamento Específico de Regulación de las Actividades Desarrolladas por las Empresas Operadoras de Plataformas Tecnológicas Encargadas del Reparto o Entregas a Domicilio “Delivery”.
 - Proyecto de Reglamento de Procesos y Procedimientos del VDDUC.
 - Proyecto de Reglamento Municipal para el Funcionamiento de Cementerios y Servicios Funerarios.
 - Proyecto de Reglamento de Casas de Empeño.
 - Proyecto de Reglamento del Centro de Atención al Usuario y Consumidor
 - Elaboración y socialización del “Protocolo de verificativos de control para servicios funerarios”, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las GAMs y GADs para la implementación de acciones preventivas y restaurativas en el desarrollo de acciones de control.
 - Firma del Convenio Interinstitucional de Cooperación con el Instituto Nacional de Salud Ocupacional INSO y el Convenio Interinstitucional de Cooperación IBNORCA.
- Área de Centro de Atención al Consumidor CAUC
 - Atención de 2.417 reclamaciones de los usuarios y consumidores.
 - Desarrollo de 1.024 conciliaciones.
 - Realización de 1.300 verificativos de control a nivel nacional.
 - Realización de 1.200 verificativos de socialización a nivel nacional.
 - Elaboración y lanzamiento de la campaña “Pequeños y Sabios Consumidores” y "Consume Responsable".
 - Desarrollo de la aplicación “Defensa del Consumidor”.

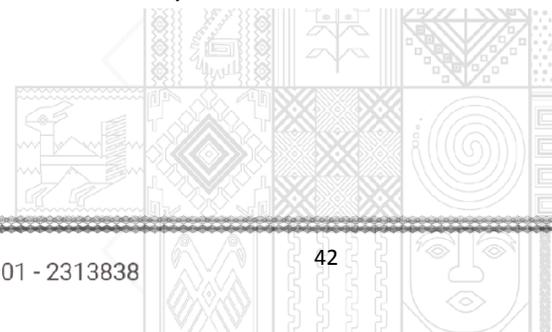




2.5. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)

Resultados alcanzados

- Un encuentro de autoridades respecto al marco normativo nacional e internacional de la Justicia Indígena Originaria Campesina (JIOC) en las autonomías IOC vigentes y en proceso de consolidación. Se ha efectuado dicho encuentro en el Gobierno Autónomo Originario Indígena Campesina en la Unidad Territorial Descentralizada – UTD de Salinas Provincia Ladislao Cabrera del Departamento de Oruro.
- Se han desarrollado siete Diálogos Interjurisdiccionales con la participación de las diferentes jurisdicciones de administración de justicia en Bolivia.
- Socialización del Protocolo de la Aplicación del Pluralismo Jurídico de Juezas y Jueces. Se realizó la coordinación con la Escuela de Jueces del Estado para que a través de esta institución se realice la capacitación a más de 100 juezas y jueces sobre el “Protocolo de Actuación intercultural de juezas y jueces en el marco del Pluralismo Jurídico Igualitario”.
- 35 eventos de socialización en las NPIOC sobre el marco normativo de los derechos de las NPIOC, realizados en los nueve departamentos de Bolivia.
- Dos protocolos elaborados en coordinación y cooperación en coordinación con instancias que se relacionan con la JIOC (Ministerio Público y Tribunal Agroambiental).
- Capacitación a aproximadamente 300 miembros de la Policía Boliviana sobre el protocolo de coordinación, cooperación y en la aplicación del protocolo y la jurisdicción indígena originario campesina en el marco del Pluralismo Jurídico. El evento se llevó a cabo en la ciudad de Cochabamba y en la ciudad de El Alto en coordinación con el Comando Nacional de la Policía Boliviana y los comandos departamentales.
- Prestación de orientación in situ sobre normativa nacional e internacional sobre los derechos de la NPIOC para el fortalecimiento de los valores y principios ancestrales para la revalorización de la JIOC.
- Se llevaron adelante eventos de socialización en el marco normativo de los derechos de las NPIOC. Asimismo, se ha trabajado en la capacitación de autoridades originarias en el marco normativo de los derechos de las NPIOC y la administración de justicia indígena, mediante encuentros municipales de autoridades indígenas originarios.
- Participación en el Concejo de Autoridades de Justicia Indígena con autoridades de QONAMAQ y de la CSUTCB, donde se dio solución al problema suscitado entre el Ayllu Chuñavi y la Comunidad Agraria Sindicato Chuñavi. Por lo que se participó de la primera resolución en el caso Chuñavi, solución que se dio conforme a sus usos y costumbres y procedimientos propios de las NPIOC dentro de la JIOC.
- Se asistió al 100% de las acciones y actos oficiales en el ámbito institucional y nacional, en representación del VJIOC.





Solicitudes de socialización de derechos NPIOC

- Entre los hechos que más resaltan son referentes a denuncias de avasallamiento de tierras, desconocimiento y separación de lista de afiliados a personas por su condición de tercera edad, mujer o situación de discapacidad y en otros casos a privación del derecho al líquido vital agua, muchas de estas violaciones han sido efectuadas a título de aplicación de JIOC por las autoridades originarias. Consiguientemente a lo largo de la gestión 2021 se ha programado talleres de socialización sobre los derechos de las NPIOC y la Ley de Deslinde Jurisdiccional en los lugares que así lo han solicitado en forma expresa los representantes de la NPIOC, llegando a casi el 100% de los espacios físicos donde se solicitó realizar los talleres de socialización.

Orientación

- El VJIOC en forma permanente ha atendido al 100% de usuarios y delegaciones de las NPIOC, con objeto de hacer conocer sus preocupaciones interrogantes, y hechos que se dan en sus territorios. El objetivo de dichas visitas ha sido el lograr orientación legal y solicitud de presencia del VJIOC en los lugares donde se suscitan hechos que redundan en problemas de avasallamiento de tierras, de sobre posesión, entre otros.

Proyectos de ley

- Se trabajó en la formulación de ante proyectos de ley y proyectos de decretos supremos, con objeto de proyectar la mejora del alcance y práctica de la JIOC y también del mismo VJIOC. Los proyectos de ley y decretos supremos fueron presentados al MJTI, los cuales tuvieron observaciones de índole técnico y a la fecha se trabaja en su mejora para ser propuestos nuevamente.

A continuación, se detalla los proyectos formulados:

- Anteproyecto de decreto supremo para la prevención, contención y atención del COVID-19 en las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesina.
- Anteproyecto de ley modificatoria a la Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013, Ley de “Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Altas Vulnerabilidad”
- Ante proyecto de ley defensores comunitarios.
- Proyecto de ley de regulación del funcionamiento de hogares de niñas, niños y adolescentes.
- Anteproyecto de decreto supremo de modificación del nombre del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y la Nueva Estructura del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina.





3. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

3.1. SERVICIO DE LA MUJER Y DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARIA ROMERO DE CAMPERO” - SEPMUD

3.1.1. Presupuesto Institucional

Mediante Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020 se aprueba el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la gestión fiscal 2021, asignando presupuesto al SEPMUD con recursos provenientes de Fuente 41 “Transferencias TGN” y Organismo Financiado 111 “Tesoro General de la Nación” que asciende a Bs2.499.619 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Diez y Nueve 00/100 bolivianos). De este presupuesto se ejecutó el importe de Bs2.283.263.04 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil 04/100 bolivianos), el cual representa el 91.34 % de ejecución.

Tabla 12. SEPMUD: Ejecución por Fuente de Financiamiento
Periodo 01/01/2021 al 31/12/2021
(Expresado en bolivianos)

Fuente de Financiamiento	Presupuesto inicial	Modificaciones aprobadas	Presupuesto ejecutado	Porcentaje ejecutado %
Fuente 41 - Transferencias TGN	2.499.619,00	-	2.283.796,12	91,34
2.682.106,00	2.499.619,00	-	2.283.796,12	91,34

Fuente: SEPMUD

La mayor ejecución corresponde a los servicios no personales, seguido por los servicios personales, con proporciones superiores al 90% (ver Tabla 13).

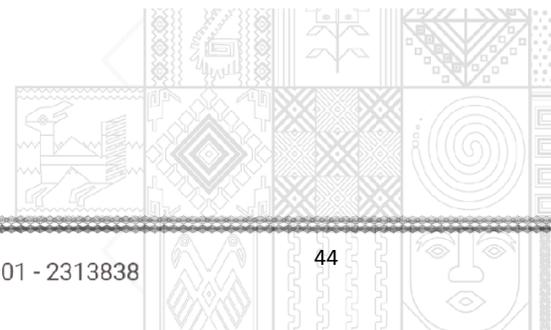
Tabla 13. SEPMUD: Ejecución Presupuestaria Por Grupo de Gasto
(Expresado en bolivianos)

Fuente Organismo	Presupuesto inicial	Modificaciones aprobadas	Presupuesto ejecutado	Porcentaje ejecutado %
Organismo Fin. 111	2.499.619,00	-	2.283.796,12	91,34
Total	2.499.619,00	-	2.283.796,12	91,34

Fuente: SEPMUD

3.1.2. Resultados

- **Área de Comunicación Estratégica (ACE)**
 - Creación de la Radio Ana María Romero.
 - Creación de la Página Web del SEPMUD.





- Implementación de 13 microcampañas de comunicación por las diferentes redes del SEPMUD para la concientización y lucha contra las violencias hacia las mujeres.
 - Apertura de la cuenta del SEPMUD en Instagram y Youtube con lo que se amplía la cobertura en redes sociales de la institución.
 - En Twitter se duplicaron los seguidores y en Facebook se cuatuplicaron, respecto al inicio de gestión.
- **Unidad de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y de la Despatriarcalización**
- Convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el INE
 - Investigación iniciada sobre el “Diagnostico a nivel nacional sobre el aporte económico del trabajo de cuidado al sistema económico”
 - Documento elaborado sobre las recomendaciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres.
 - Documento sobre la identificación de obstáculos que permitirán que el trámite de inicio de denuncia sea más expedito
 - Convenio firmado con la EGPP
 - Propuesta de capacitación realizada y enviada a la EGPP (Diplomado Derechos Humanos de las Mujeres).
 - Realización de 116 seguimientos y acompañamientos a nivel nacional: 78 de La Paz; 19 de Cochabamba; 11 de Santa Cruz; 5 de Oruro; 1 de Pando; 1 de Tarija; 1 de Potosí.
 - Revisión de los 304 casos de feminicidio registrados durante las gestiones 2013 al 2020, encontrando los siguientes resultados: a) Dos procesos figuran como Plataforma; b) Dos procesos corresponden a violencia familiar o doméstica; c) 28 procesos son por tentativa de feminicidio; d) 276 procesos por feminicidio (2 etapa preliminar; 31 etapa preparatoria; 33 juicio oral; 25 apelación; 60 sentencia ejecutoriada; 3 rebeldía; 71 rechazo; 12 sobreseimiento; 12 archivado; 14 con conminatoria; 4 sin movimiento; 1 suspensión condicional del proceso; 3 extinción).
 - Evaluación de la Ley N° 2450 “Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar”. La evaluación tuvo la finalidad de verificar el cumplimiento de la norma en beneficio de las trabajadoras del hogar, identificando los logros y limitaciones atravesadas desde la vigencia de la misma en el 2003.
 - Se realizó la evaluación de la “Titulación de Tierras en beneficio de las Mujeres Indígena Originaria Campesinas y el ejercicio de su derecho propietario”.





3.2. COMITÉ NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS

3.2.1. Presupuesto institucional

El CONALPEDIS cuenta con un presupuesto inicial de Bs591.076 (Quinientos noventa y un mil setenta y seis 00/100 bolivianos) para la gestión 2021 (ver Tabla 14).

Tabla 14. CONALPEDIS: Presupuesto por grupo de gasto

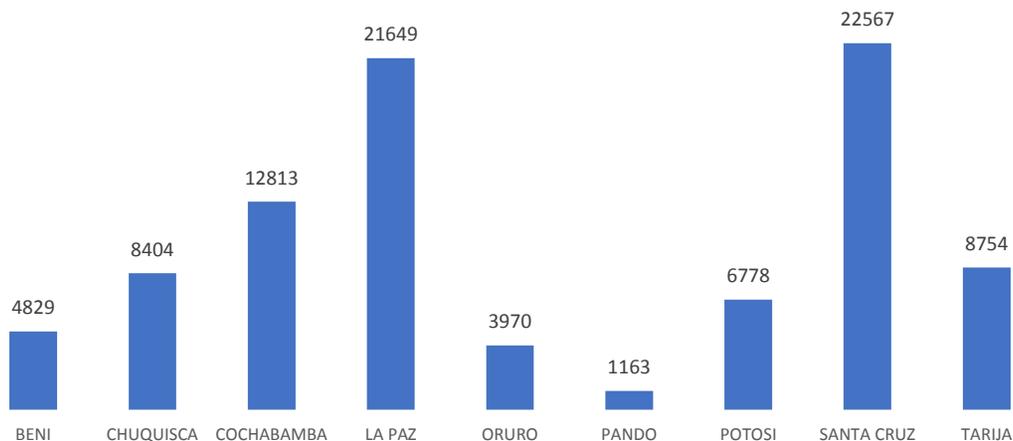
Grupo de gasto	Descripción	Presupuesto inicial
1000	Servicios Personales	473.716.00
2000	Servicios no Personales	54.200.00
3000	Materiales y Suministros	61.160.00
40000	Activos Reales	2.000.00
TOTAL		591.076.00

Fuente: CONALPEDIS

3.2.2. Resultados

Bolivia cuenta con 90.927 personas que se registraron en el Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD), cuya distribución por departamentos se presenta en la Figura 3.

Figura 3. Registro de personas con discapacidad (agosto 2021)



Fuente: CONALPEDIS

- Dentro de las actividades estratégicas de CONALPEDIS se encuentra la atención de casos derivados de la vulneración de derechos hacia las personas con discapacidad. La Unidad de Asuntos Jurídicos brindó en la gestión 2021 asesoramiento técnico legal y social a 303 personas, de acuerdo a la siguiente temática:



- Área Laboral: 101
 - Área Salud: 96
 - Área – Cumplimiento de Derechos: 88
 - Área Familia: 19
 - Área Educación: 8
- Se ha realizado la capacitación a través de talleres, según listas cursantes en la entidad de 620 efectivos de la Policía Boliviana, sobre el buen trato a las personas con discapacidad a nivel nacional durante la gestión 2021 (Ver Tabla 15).

Tabla 15. Realización de Talleres

	Fecha	Taller	Participantes	Modalidad
1	1/2/2021	Taller Virtual “Normativas derechos actuales en discapacidad” como parte de las acciones de trabajo conjunto entre el CONALPEDIS y la Federación Cochabambina de Personas con Discapacidad – FECOPDIS.	54	Virtual
2	21/2/2021	Taller Virtual “Funciones y responsabilidades de las UMADIS”	32	Virtual
3	24/2/2021	Taller Virtual “Taller de socialización de normativa vigente y fortalecimiento para las UNADIS y autoridades”	37	Virtual
4	22/3/2021	Taller Virtual “Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad: Derechos y obligaciones del consumidor financiero - 21 de marzo Día Internacional de la persona con Síndrome de Down”	370	Virtual
5	31/3/2021	Taller Virtual “Segundo taller de socialización de normativa vigente y fortalecimiento para las UMADIS y autoridades”	50	Virtual
6	13/4/2021	Taller de socialización de la Ley N° 223 y Ley N° 977 con la Asociación de Municipios de Tarija AMT	36	Presencial
7	16/4/2021	Taller de socialización de la Ley N° 223 y Ley N° 977 con miembros de la sociedad Científica de Estudiantes de Derecho y del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija	15	Virtual
8	19/4/2021	Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad con el siguiente temario: 1) El Ahorro 2) Trastorno del Espectro Autista TEA y discapacidad	462	Virtual
9	17/5/2021	Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad con el siguiente temario: 1) Gestión de Crédito 2) Esclerosis múltiple	518	Virtual
10	27/6/2021	Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad con el siguiente temario: 1) Banca Digital 2) Sordoceguera	466	Virtual
11	28/6/2021	Conversatorio “Hablemos de sordoceguera” con los protagonistas a nivel nacional.	100	Virtual
12	29/6/2021	Taller sobre normativa vigente que protegen a las personas con discapacidad. dirigido a funcionarios públicos del Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización dependiente del Ministerio de Culturas y Descolonización	28	Presencial
13	7/7/2021	“Hablemos sobre sordoceguera”	100	Virtual
14		Conversatorio latinoamericano con el apoyo organizacional de asomas (México). IESMEDD (México). perkins internacional (regional sudamérica en Argentina) y CONALPEDIS (Bolivia).	100	



15	9/7/2021	Taller de capacitación sobre "El enfoque social de derechos de las personas con discapacidad" en el municipio de Ravelo – Potosí	70	Presencial
16	19/7/2021	Taller "Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad: elaboración de presupuesto – semana nacional de la persona ciega	582	Virtual
17	19/7/2021	Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad con el siguiente temario: 1) movimiento de vida independiente para personas con discapacidad 2) compras por internet	216	Virtual
18	28/8/2021	Taller de socialización del proyecto de modificación del decreto supremo de proceso de calificación y carnetización	80	Presencial
19	3/9/2021	Taller interinstitucional "Marco legal del funcionamiento del CONALPEDI y de la inserción e inamovilidad laboral de las personas con discapacidad. padres. madres. tutores y cónyuges" con representantes de 17 ministerios y entidades del Estado Plurinacional de Bolivia	50	Presencial
20	17/9/2021	Foro panel de expertos y expertas en derechos de las personas con discapacidad. apoyos técnicos y ajustes razonables con Fundación Machaqa Amawta	75	Virtual
21	27/9/2021	CONALPEDIS participa en el "Taller de socialización institucional sobre el proyecto de decreto supremo de procedimientos de calificación. registro y carnetización de discapacidad". desarrollado por la Dirección General de la Personas con Discapacidad del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en alianza estratégica con la Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad del Ministerio de Salud y Deportes en la ciudad de Santa Cruz.	25	Presencial
22	8/11/2021	Taller normativa vigente para la atención a personas con discapacidad CEE CEREFEE	100	Virtual
23	4/12/2021	Taller de formación en salud mental desde el enfoque comunitario	40	Presencial
24	10/12/2021	Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad con el siguiente temario: 1) medidas de seguridad para las fiestas de fin de año; 2) el rol social de las personas con discapacidad	138	Virtual
25	16/12/2021	Congreso sobre turismo inclusivo y accesible para todos	30	Virtual
TOTAL PARTICIPANTES			3.774	

Fuente: Información del Área de Capacitación y Difusión de CONALPEDIS.

- CONALDEPIS participo en la elaboración de 10 proyectos de norma en la temática sobre el ejercicio de derechos de la persona con discapacidad y su protección, conforme al siguiente detalle:
 - Fusión de entidades para conformar el Servicio Plurinacional de Discapacidad SEPDIS
 - Reglamento de inscripción y registro de ONGs que trabajan en la temática de discapacidad
 - Decreto Supremo sobre la Calificación. Registro y Carnetización de Personas con Discapacidad
 - Modificación de la Ley N° 977
 - Proyecto de ley integral para personas con discapacidad del departamento de La Paz



- Proyecto de ley departamental para personas con autismo en el departamento de La Paz
- Proyecto de decreto reglamentario a la Ley 828 “Talla baja”
- Anteproyecto de ley que declara el “Día nacional de las personas con hipoacusia”
- Anteproyecto de ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad
- Propuesta de reglamento de responsabilidad social empresarial para las personas con discapacidad en Bolivia.

3.3. SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA – SEPDEP

3.3.1. Presupuesto institucional

El SEPDEP cuenta con un presupuesto inicial de Bs10.901.611 para la gestión 2021. La ejecución presupuestaria en esa gestión alcanzó al 92.42%, considerando los recursos de TGN y Donación Externa.

Tabla 16. SEPDEP: Ejecución por fuente de financiamiento (01/01/2021 – 31/12/2021)

Fuente de financiamiento (por fuente)	Presupuesto Inicial	Modificaciones aprobadas	Presupuesto ejecutado	Porcentaje ejecutado
41	10.901.611.00	0.00	10.475.449.86	96.09
80	0.00	1.352.550.00	850.284.25	62.87

Fuente: SEPDEP – Dirección Administrativa y Financiera

Tabla 17. SEPDEP: Ejecución presupuestaria por organismo financiador (01/01/2021 – 31/12/2021)

Descripción Organismo Financiador	Presupuesto Inicial	Modificaciones aprobadas	Presupuesto ejecutado	Porcentaje ejecutado
111	10.901.611.00	0.00	10.475.449.86	96.09
515	0.00	1.352.550.00	850.284.25	62.87

Fuente: SEPDEP – Dirección Administrativa y Financiera

Tabla 18. SEPDEP: Ejecución presupuestaria por grupo de gasto (01/01/2021 – 31/12/2021)

Descripción Grupo de gasto	Presupuesto Inicial	Modificaciones aprobadas	Presupuesto Vigente	Presupuesto ejecutado	Porcentaje ejecutado
Servicios Personales	8.483.118.00	-51.059.38		8.085.998.26	95.90
Servicios No Personales	2.016.973.00	563.498.38		2.050.798.33	79.47
Materiales Y Suministros	399.135.00	348.506.00		705.436.31	94.35
Activos Reales	0.00	474.000.00		463.660.00	97.82
Impuestos, Regalías Y Tasas	2.385.00	17.605.00		19.841.21	99.26
	10.901.611.00	1.352.550.00	12.254.161	11.325.134	92.42

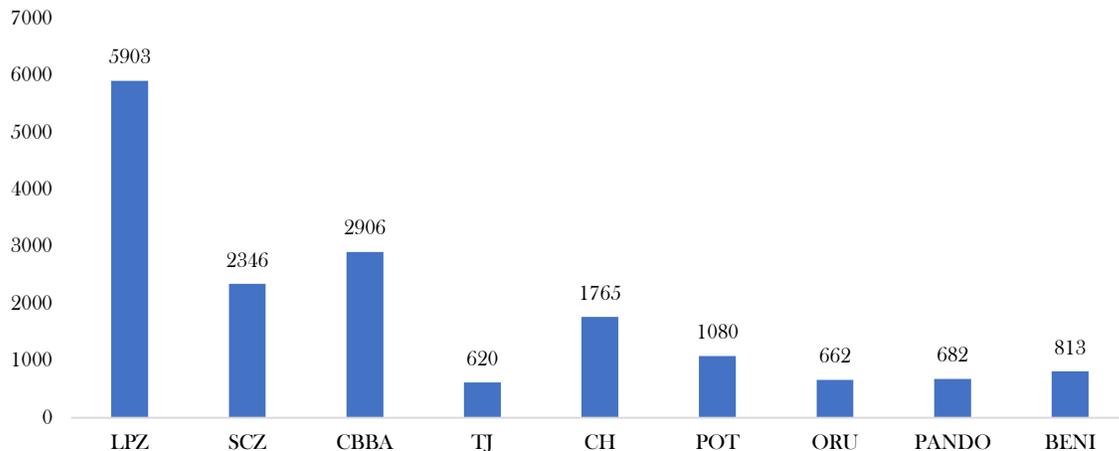
Fuente: SEPDEP – Dirección Administrativa y Financiera



3.3.2. Resultados

En la gestión 2021 a nivel nacional se atendió un total de 16.777 casos, teniendo el detalle por departamento que se presenta en la Figura 4.

Figura 4. Usuarios beneficiados con el servicio de defensa penal pública gratuita



Fuente: SEPDEP

Las prestaciones de los servicios de defensa pública desarrollaron las siguientes actividades:

- Asistencia 12.196 audiencias por oficio de órgano judicial y fiscalía.
- Obtención de 685 sentencias (absolutorias y condenatorias).
- Gestión de 673 amnistías e indultos.
- Gestión de 1.840 salidas alternativas.
- Tramitación de 631 beneficios penitenciarios para personas privadas de libertad.
- Realización de 392 visitas a los centros penitenciarios a nivel nacional
- Promoción del servicio que brinda el SEPDEP a través de la página de Facebook del SEPDEP.
- Gestión de procesos judiciales y administrativos del SEPDEP. A la fecha se cuenta con ocho procesos penales vigentes.
- Organización de tres capacitaciones:
 - Taller de casos con drogodependencia
 - Curso de intervención jurídica desde el enfoque de los Derechos Humanos
 - Curso de capacitación sobre Justicia Penal Juvenil.



3.4. DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL – DIRNOPLU

3.4.1. Presupuesto institucional

El presupuesto aprobado para la gestión 2021 asciende a Bs49.656.298.00 (Cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y ocho 00/100 bolivianos). El presupuesto está compuesto por las fuentes de financiamiento: 20 “Recursos Específicos” y 42 “Transferencias de Recursos Específicos”, con el Organismo Financiador 230 “Otros Recursos Específicos”, según el detalle presentado en la Tabla 19.

Tabla 19. DIRNOPLU: Presupuesto por fuente y organismo (01/01/2021 – 31/12/2021)

Fuente de financiamiento (por fuente)	Presupuesto inicial	Modificaciones aprobadas	Presupuesto ejecutado	Porcentaje ejecutado
20 “Recursos Específicos”	23.598.379.00	25.748.374.00	21.327.623.75	82.83%
42 “Transferencias de Recursos Específicos”	23.907.924.00	23.907.924.00	21.295.484.37	89.07%
TOTAL	0, 49.00	0, 51.00	42.623.108.12	85.84%

Fuente: DIRNOPLU DAF – Dirección Administrativa Financiera

Tabla 20. DIRNOPLU: Presupuesto por grupo de gasto (01/01/2021 – 31/12/2021)

Descripción grupo de gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones aprobadas	Presupuesto ejecutado	Porcentaje ejecutado
10000 - Servicios Personales	12.086.213.00	12.086.213.00	10.405.445.68	86.09%
20000 - Servicios No Personales	8.157.062.00	9.692.228.65	8.104.410.91	83.62%
30000 - Materiales y Suministros	1.061.954.00	1.455.883.35	1.120.318.19	76.95%
40000 - Activos Reales	141.169.00	267.068.00	267.058.00	100.00%
60000 - Servicio De La Deuda	1.955.866.00	2.038.866.00	1.309.883.97	64.25%
70000 - Transferencias	23.907.924.00	23.907.924.00	21.295.484.37	89.07%
80000 - Impuestos. Regalías y Tasas	61.115.00	73.115.00	44.235.00	60.62%
90000 - Otros Gastos	135.000.00	135.000.00	76.182.00	56.43%
TOTAL	47.506.303.00	49.656.298.00	42.623.108.12	85.84%

Fuente: DIRNOPLU DAF – Dirección Administrativa Financiera

3.4.2. Resultados

- **Incorporación a la Carrera Notarial:** La naturaleza jurídica de la carrera notarial se refiere a la permanencia de las y los notarios de fe pública en el ejercicio del servicio notarial, con reglas sujetas a disposiciones de ingreso, permanencia y cese de funciones. En tal sentido, es necesario continuar con este proceso debido a que existen aún acefalías de notarías de fe pública a nivel nacional, mismas que son necesarias para el diario vivir de la población boliviana como garantía en las satisfacciones de sus necesidades en actos jurídicos. En la Tabla 21 se presenta la cantidad de notarías de fe pública distribuidas a nivel nacional.



Tabla 21. Distribución de notarías de fe pública a nivel nacional

Departamento	Titulares en Capital	Acefalias en Capital	Titulares en Municipio	Acefalias en Municipio	Total Oficinas Notariales
Beni	10	0	28	2	40
Chuquisaca	24	1	24	5	54
Cochabamba	65	3	77	9	154
La Paz	136	4	70	16	226
Oruro	19	1	15	2	37
Pando	4	0	1	3	8
Potosí	12	0	28	10	50
Santa Cruz	109	5	98	8	220
Tarija	19	0	18	2	39
Total general	398	14	359	57	828

Fuente: DIRNOPLU - UDSBD

- Al respecto, se debe indicar que en la gestión 2021 no fue posible alcanzar el resultado esperado en la rendición públicas de cuentas inicial, toda vez que las y los Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2018 debían ser evaluados en la gestión 2020 en la cual cumplieron dos años de ejercicio en el servicio notarial. Pero esta actividad no se la realizó en la correspondiente gestión. Por otra parte, en la gestión 2021 las y los Notarios de Fe Pública que ingresaron en el año 2019 les correspondía ser sometidos al proceso de evaluación del desempeño en la gestión 2021. En ese entendido, la Dirección del Notariado Plurinacional a objeto de dar cumplimiento con establecido en la Ley N° 483, en lo referente a la evaluación del desempeño de las y los notarios de Fe Pública, de las dos fases priorizó en la gestión 2021 el “Primer Proceso de Evaluación del Desempeño” a nivel nacional.

Tabla 22. Cargos en funciones y acéfalos en el Servicio Notarial – Gestión 2021

Departamento	Cargos Notariales Existentes	Cargos Notariales En Funciones Desempeño Positivo	Cargos Notariales En Acefalías	Cargos Notariales Del Órgano Judicial	Cargos Notariales Acéfalos Por Desempeño Negativo	Total De Cargos Notariales Acéfalos A Convocar	Capitales	Provincia
Beni	40	32	5	2	1	8	0	8
Chuquisaca	54	43	8	2	1	11	2	9
Cochabamba	154	131	21	1	1	23	6	17
La Paz	226	190	28	1	7	36	14	22
Oruro	37	27	5	1	4	10	6	4
Pando	8	4	3	0	1	4	1	3
Potosí	50	38	11	0	1	12	0	12
Santa Cruz	220	191	20	6	3	29	13	16
Tarija	39	27	2	0	10	12	10	2
TOTALES	828	683	103	13	29	145	52	93

Fuente: DCEN – Dirección de Carrera y Evaluación Notarial

- En síntesis, se tiene un total de 145 cargos notariales que deberán ser cubiertos mediante convocatoria pública, en cumplimiento a la normativa vigente.



- **Primer proceso de evaluación del desempeño de las notarías y los notarios de fe pública de carrera notarial a nivel nacional.** En la gestión 2021 las y los Notarios de Fe Pública que ingresaron a la carrera notarial en el año 2018 y 2019 fueron sometidos al proceso de evaluación del desempeño en la gestión 2021. Consecuentemente, la Dirección del Notariado Plurinacional a objeto de dar cumplimiento con la evaluación del desempeño de las y los notarios de Fe Pública, posesionados en las dos fases convocadas en años pasados, priorizó en la gestión 2021 el Primer Proceso de Evaluación del Desempeño a nivel nacional. Dicho proceso de evaluación se efectúa cada dos (2) años, a computarse desde la fecha de posesión de las Notarías y los Notarios de Fe Pública de Carrera e ingreso a la Carrera Notarial. En la Tabla 23 se tiene la cantidad total de notarías y notarios evaluados en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Tabla 23. Número Total de Notarías y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial que Fueron Evaluados

Ubicación	
Capital	
Sub Total:	422
Municipios Con Menores Indicadores Socioeconómicos (Provincias)	
Sub Total:	290
Total: Nacional	712

Fuente: DCEN – Dirección de Carrera y Evaluación Notarial

- Producto de la “1ra Evaluación del Desempeño de 712 Notarías y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial”, emergentes de la 1ra y 2da fases de la primera convocatoria de selección para el ingreso a la carrera notarial que fueron posesionados el año 2018 y 2019, se obtuvieron los resultados consignados en la Tabla 24.

Tabla 24. Notarios con puntaje satisfactorio

Cantidad Notarios Con Puntaje Satisfactorio	
Total	683
Cantidad Notarios Con Puntaje No Satisfactorio	
Total	29
Total: Nacional	712

Fuente: DCEN – Dirección de Carrera y Evaluación Notarial

- **Tramites notariales en la vía voluntaria.** Durante la gestión 2021 se reportó la realización del depósito correspondiente (alcuota en favor del estado) de 39.667 tramites atendidos por las y los Notarios de Fe Pública a nivel nacional en la Vía Voluntaria Notarial. Al respecto, cabe destacar que la mayor parte de dichos tramites son relativos a la aceptación de herencia (Proceso Sucesorio sin Testamento).



**Tabla 25. Tramites atendidos en la Vía Voluntaria Notarial a nivel Nacional**

	Cantidad
Apertura de Testamentos Cerrados	14
Deslinde y Amojonamiento en Predios Urbanos	18
División y Partición de Herencia	94
División y Partición Inmobiliaria	98
Divorcio de Mutuo Acuerdo	443
Permiso de Viaje al Exterior de Menores Solicitados por Ambos Padres	2.673
Procesos Sucesorios sin Testamento	35.408
Renuncia de Herencia	906
Retención o Recuperación de Posesión de Bienes Inmuebles	13
Total general	39.667

Fuente: DIRNOPLU. SIO – Sistema Informático Olimpo

- Mediante Notario de Fe Pública hoy en día se puede acceder a los trámites de divorcio, aceptación o rechazo de herencia, y permisos de viaje para menores de edad al exterior del país, entre otros actos de jurisdicción voluntaria.
- Desde la entrada en vigor de la Ley N° 483 del Notariado Plurinacional se han incrementado en más de un 80% los citados actos en la vía voluntaria ante Notario de Fe Pública, evitando los procesos contenciosos, prolongados y costosos en beneficio de la ciudadanía.

3.5. SEPDAMI

3.5.1. Presupuesto institucional

El SEPDAMI ha tenido en la gestión 2021 una ejecución presupuestaria de Bs5.518.909,43 (Cinco millones quinientos dieciocho mil novecientos nueve 43/100 bolivianos), logrando una ejecución a nivel porcentual de 94.52%.

Tabla 26. Ejecución por fuente de financiamiento
(01/01/2021 Al 31/12/2021)

Fuente	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presupuesto Vigente	Ejecutado	% Ejecución
41	Transferencias TGN	5.159.743,00	0,00	5.159.743,00	4.857.409,43	94,14%
80	Donación Externa	0,00	678.940,00	678.940,00	661.500,00	9743%
	Total	5.159.743,00	678.940,00	5.838.683,00	5.518.909,43	94,52%

Fuente: SIGEP - SEPDAMI

Según la ejecución presupuestaria por grupo de gasto se puede observar que el SEPDAMI ha tenido una ejecución porcentual de 84.20% en el grupo de servicios personales y servicios no



personales, equivalente a un monto de Bs4.646.663,81, y los restantes grupos de gasto han significado una ejecución de 16.80%.

Tabla 27. Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto

(01/01/2021 al 31/12/2021)

Grupo de Gasto	Descripción Grupo	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% Ejec.
1	Servicios Personales	3.599.746,00	0,00	3.599.746,00	3.401.997,42	94,28%
2	Servicios No Personales	1.349.350,00	-40.560,00	1.308.790,00	1.244.666,39	94,39%
3	Materiales Y Suministros	206.940,00	39.135,00	246.075,00	209.276,57	84,96%
4	Activos Reales	3.707,00	3.725,00	7.432,00	6.100,00	82,08%
6	Servicio De La Deuda Pública y Disminución De Otros Pasivos	0,00	17.440,00	17.440,00	0,00	0,00%
8	Impuestos, Regalías Y Tasas	0,00	13.740,00	13.740,00	11.409,05	83,04%
9	Otros Gastos	0,00	645.460,00	645.460,00	645.460,00	100,00%
TOTAL		5.159.743,00	678.940,00	5.838.683,00	5.518.909,43	94,52%

Fuente: SIGEP – SEPDAMI

3.5.2. Resultados

- Implementación de un nuevo sistema informático para el seguimiento de casos por parte de los usuarios del SEPDAMI.
- Se implementó el Sistema denominado YANAPIRI, el mismo se creó con el objetivo de brindar datos estadísticos con base a variables plasmadas en una base de datos, para tener los datos estructurados y ordenados y oportunos. De esta manera se podrá brindar la información a la brevedad posible, además de vistas gráficas de todos los casos que se registran en el sistema del SEPDAMI, ya sean orientaciones jurídicas, casos activos, casos inactivos por fecha, por delito por departamento, etc., además de los registros de atenciones del área de trabajo social y psicología.

De los servicios solicitados se realizaron las atenciones de orientación y patrocinio legal en las coordinaciones departamentales del SEPDAMI, cuantificado por departamento, conforme a los datos presentados en las Tablas 28 y 29.

Tabla 28. SEPDAMI: Patrocinio Legal

Nº	DEPARTAMENTO	CANTIDAD
1	La Paz	270
2	Potosí	185
3	Tarija	168
4	Cochabamba	104
5	Santa Cruz	104
6	Chuquisaca	76
7	Oruro	106
TOTAL		1013

Fuente: SEPDAMI





Tabla 29. SEPDAVI: Orientación Jurídica

Nº	DEPARTAMENTO	CANTIDAD
1	La Paz	274
2	Tarija	174
3	Potosí	170
4	Cochabamba	170
5	Santa Cruz	114
6	Oruro	106
7	Chuquisaca	75
TOTAL		1083

Fuente: SEPDAVI

El SEPDAVI también brindó los servicios de apoyo social y psicológico, de acuerdo a los datos presentados en las Tablas 30 y 31, cuyos datos están desagregados por departamento.

Tabla 30. SEPDAVI: Área de trabajo social

Asistencias Sociales	La Paz	El Alto	Sucre	Potosí	Cbba	Oruro	Santa Cruz	Tarija	Total
Fichas Sociales	241	163	69	37	171	63	44	65	853
Informes Sociales	171	122	91	51	167	66	41	65	774
Visitas domiciliarias	171	122	86	51	167	66	40	0	703
Coord. Interinstitucional	5	9	0	0	1	0	0	0	15
Total	588	416	246	139	506	195	125	130	2.345

Fuente: SEPDAVI

Tabla 31. SEPDAVI: Área de Psicología

Asistencias Psicológicas	LPZ	EA	CH	PTS	CBBA	OR	SCZ	TJA	TOTAL
Inf. Psicológico Preliminar	93	101	67	57	140	75	104	76	713
Orientación Psicológica	162	77	36	37	24	48	58	13	455
Terapia Psicológica	83	88	58	25	5	0	120	23	402
Contención Emocional	63	50	28	17	70	47	24	6	305
Evaluación Psicológica	29	1	37	0	4	2	6	2	81
Acompañamiento a la Víctima	2	1	10	1	1	6	2	0	23
Coordinación Institucional	3	7	0	0	0	0	0	0	10
Preparación para actuados judiciales	0	0	0	0	0	0	5	0	5
Total	435	325	236	137	244	178	319	120	1.994

Fuente: SEPDAVI

